

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Licitación Pública Nacional No. 32065001-035-14

**“Suministro e Instalación de Equipo Medico
para Gobierno del Estado de Baja California”**

Bases de Licitación

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Programa de entrega
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Escrito de obligaciones fiscales
“Anexo 7”	Manifiesto de nacionalidad de bienes
“Anexo 8”	Constancia de visita a instalaciones
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 11”	Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

Suministro e Instalación de Equipo Médico para Gobierno del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser presentados en las instalaciones del Edificio del Almacén General del Estado, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, después de su validación e inventario por parte del almacén del estado, los siguientes bienes deberán ser instalados, según sea el caso en las siguientes direcciones y de acuerdo a la distribución de la siguiente tabla:

MOBILIARIO MEDICO	CERESOS						CENTRO DE DIAGNOSTICO ENSENADA	CENTRO DE EJECUCION MEXICALI	CANTIDAD
	MEXICALI	HONGO	HONGO II	HONGO III	TIJUANA	ENSENADA			
Unidad Dental	1	0	1	0	1	0	0	1	4
Refrigerador	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Equipamiento de Digitalización CR	1	1	0	0	1	1	0	0	1
Lámpara de pared	1	1	1	0	1	1	1	0	6
Mesa quirófano	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Cama eléctrica	0	0	9	0	0	0	0	0	9
Carro camilla	1	1	1	0	1	1	0	0	5
Refrigerador	0	1	0	0	0	0	0	1	2
Equipo portátil ultrasonografía	1	0	0	0	1	0	0	0	2

- **CERESO de Mexicali**, ubicado en Calle sur S/N, Colonia Bella Vista, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- **CERESO el Hongo I, II y III**, ubicados en Carretera Federal Mexicali-Tecate Km.94, Ejido Baja California, Tecate, Baja California, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- **CERESO de Tijuana**, ubicado en Av. de Los Charros y calle C #140 Delegación La Mesa, Tijuana B.C., de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

- **CERESO de Ensenada**, ubicado en Carretera a Ojos Negros, Km 3.5 de la Ciudad de Ensenada, Baja California, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- **Centro de Diagnostico Ensenada**, ubicado en Fraccionamiento Valle Dorado, Ensenada, Baja California, a un costado de la ciudad deportiva, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- **Centro de Ejecución de medidas para adolescentes Mexicali, Baja California. (CEMA)**, Carretera a Tijuana, colonia Ahumadita, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el Almacén del Estado, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

1.3 PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

El suministro e instalación de los bienes materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez suministrados e instalados la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:
Gobierno del Estado de Baja California

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

1.5 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes, será la siguiente:

- **Partidas 1;** Garantía de 2 años.
- **Partida 3;** Es necesario que el fabricante brinde por escrito una garantía por 2 años con reparación o reemplazo del equipo médico que conforma la solución de Imagenología CR suministrado.
El proveedor de la solución de Imagenología deberá proporcionar por escrito 3 años para los equipos de almacenamiento y consolidación de imágenes radiológicas y del equipo de procesamiento, administración y distribución de imágenes radiológicas PACS.
El proveedor de la solución de Imagenología deberá proporcionar por escrito 2 año de garantía en mano de obra, instalación de los componentes, configuraciones, enfoques y conexiones de los bienes suministrados, incluye soporte técnico vía telefónica y atención en sitio con tiempo de respuesta de 4 horas en sitio y tiempo de solución de fallas en 48 a 72 horas “Warranty Repair”.
- **Partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22;** Garantía de 18 meses.
- **Partida 23;** Por la naturaleza del equipo ultrasonografía, es necesario que el fabricante brinde por escrito una garantía por 2 años con reparación o reemplazo del equipo médico suministrado.
El proveedor del equipo ultrasonografía deberá proporcionar por escrito 2 años de garantía en mano de obra, instalación de los componentes, configuraciones, enfoques y conexiones de los bienes suministrados, incluye soporte técnico vía telefónica y atención en sitio con tiempo de respuesta de 4 horas en sitio y tiempo de solución de fallas en 48 a 72 horas “Warranty Repair”.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega e instalación total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”.

“La Convocante”, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, vigilará y revisará que los bienes suministrados e instalados por “El Licitante” cumplan con las condiciones de calidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la “La Convocante”.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al prestador del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso y periodo de garantía, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la convocante.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **recursos aprobados en el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2014, para la contratación del "Suministro e Instalación de Equipo Medico para Gobierno del Estado de Baja California"**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

Con el fin de suministrar e instalar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de cada una de las partidas en las que pretenda participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

3.1 “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de los bienes objeto de esta licitación se indican a continuación:

.....

Partida 1
Unidad Dental
Cantidad: 4

Unidad dental automático de uso hospitalario con sillón eléctrico.

DESCRIPCION TECNICA:

- Movimiento retorno "a" y posición trabajo, con soporte de paciente de 200 kg.
- Brazo neumático y con lámpara fotocurado, con reflector accionado por llave interruptora larga.
- Escupidera con un terminal eyector para alta potencia, un eyector de saliva y llena vasos.
- Sillón tapizado con apoyo lumbar resaltado, montado sobre estructura rígida, recubierta con poliuretano inyectado de alta resistencia, revestido con material laminado, sin costura. Cabezal biarticulado. Sistema de elevación por motoreductor bosch. Comando activado por pedal: movimientos básicos, retorno cero, programación de trabajo con accesorios:
- Una jeringa triple alta velocidad baja velocidad lámpara de fotocurado led brazo neumático sistema biosystem panel de comando central para subir.
- compresor dental silencioso, el aire puro es garantizado por la alta tecnología incorporada y por el filtro coalescente de 0,01 µm de 2 hp, un de unidad succión central 2 hp

ACCESORIOS:

- 2 pieza de mano alta baja velocidad
- 2 piezas de baja velocidad,
- un cavitron,
- un amalgamador
- una silla para el médico.
- **1 Unidad UPS.** Para protección de eléctrica.

INSTALACION. Alimentación eléctrica 110V/60 Hz. O 220 con break.

INCLUYE VISITA CAMPO en cada servicio de radiología instalación de cada etapa, servicios profesionales, administración de proyecto y aplicaciones.

OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

Requiere de Instalación de arranque de operación.

Copia de Registro sanitario vigente de 5 años. O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.
Manuales de operación en español al entregar el equipo.

Servicio de mantenimiento preventivo: semestre y Correctivo por personal calificado.

Garantía y servicio: La garantía es de 24 meses una vez entregada y aceptada por el Cliente.

Póliza de mantenimiento correctivo, con respuesta de 48 a 72 horas.

Partida 2
Refrigerador para uso en farmacia
Cantidad: 1

Refrigerador especialmente diseñado para almacenar productos farmacéuticos, Ej. Medicamentos o vacunas de virus vivos. Puede contar con un sistema de alarma que alerta contra incrementos de la temperatura inesperados

DESCRIPCIÓN:

Capacidad de 17.6 pies cúbicos a +/- 1 pie cúbico incluyendo congelador.

• Congelador:

- Colocado en el mismo cuerpo en la parte superior del refrigerador capaz de mantener una temperatura homogénea y constante en el refrigerador.
- Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador
- Con paro de difusor por apertura de puerta.
- Con una puerta individual interna lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 con aislante y/o plástico liso termoformado con aislante.
- Mecanismo de auto cierre.
- Deshielo automático por medio de circulación inversa de gas caliente o resistencia.
- Charola de escurrimiento removible de acero inoxidable tipo AISI-304 y/o plástico colocada debajo del congelador con desagüe a la charola de recepción de condensados.

• Temperatura:

- Control microprocesado de temperatura con display digital de al menos 2 dígitos con un dígito para punto decimal con batería recargable de 36 hrs.
- Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8 °C como intervalo de control.
- Funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados.

• Alarmas:

- Audibles y visuales que se activen (protegidas con baterías en caso de falla eléctrica con batería recargable de 36 hrs).
- En caso de falla de suministro eléctrico.
- Indicador de batería baja.
- Por apertura de puerta después de 1 minuto.
- Para temperaturas mayores o menores a las programadas.
- Falla del sensor.

• Puerta:

- Una sola puerta sólida de acero inoxidable tipo AISI-304.
- Empaque magnético con sellado hermético.
- Mecanismo de auto cierre.
- Cerradura que evite el contacto con el sello hermético de la puerta, con una llave y un duplicado.
- En la parte interna debe ser completamente lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 sin molduras, anaqueles ni retenes.
- Con espesor mínimo de 4.5cm.

• Paneles internos y externos:

- Inerte y no reactivo de acero inoxidable tipo AISI-304 con espesor mínimo de 4.5cm
- Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de poliuretano rígida libre de CFC's.

• Compresor:

- Sellado herméticamente.
- Silencioso
- Con capacidad de 1/4 de HP mínimo.
- Libre de mantenimiento.
- Sistema paro-arranque automático.
- Funcionamiento con gas refrigerante ecológico.

• Condensador:

- Dinámico de libre de mantenimiento.
- Con capacidad de acuerdo al equipo.

• Graficador de temperatura:

- Rango de temperatura de -25 °C a + 25°C.
- Disco circular para graficador de 4 a 6 pulgadas de diámetro, para registro continuo de 7 días.
- Plumilla con repuesto, para registrar temperaturas.
- Sensor térmico colocado al centro del cuerpo del refrigerador.
- Precisión del sensor de +/- 1 °C.
- Con funcionamiento de corriente eléctrica y/o baterías.
- Ajustable y calibrable para obtener un registro preciso de temperatura.
- Incorporado en el cuerpo del refrigerador.

• Interior:

- 4 Parrillas ajustables de acero inoxidable tipo AISI-304.
- 4 Charolas o canastillas con perforaciones no mayores a 1cm. Con esquinas redondeadas montadas independientemente para estibar vacunas de acero inoxidable tipo AISI-304.
- Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente que se prenda al abrir la puerta.
- 4 Patas con base aislante niveladores para superficies irregulares

El refrigerador debe presentar un acabado al interior y exterior, sin partes filosas, rebabas, sobrantes o faltantes de material en el gabinete, en la puerta y en las parrillas.

ACCESORIOS:

- Regulador de voltaje para refrigeración con un rango, mínimo 90V a 140V.con capacidad mínima de 750 VA con bloqueo y desbloqueo automático.
- Con retardador mínimo de 3min.

INSTALACIÓN: Corriente eléctrica: la requerida por el equipo a 127V +/- 10% a 60Hz.

OPERACIÓN: INSTALACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION PARA USO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL QUE OPERA Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

NORMAS -

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL REGISTRADOR AL ENTREGARE EL EQUIPO.

CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD DEL REFRIGERADOR AL ENTREGAR EL EQUIPO.

Servicio de mantenimiento preventivo semestral y Correctivo por personal calificado.

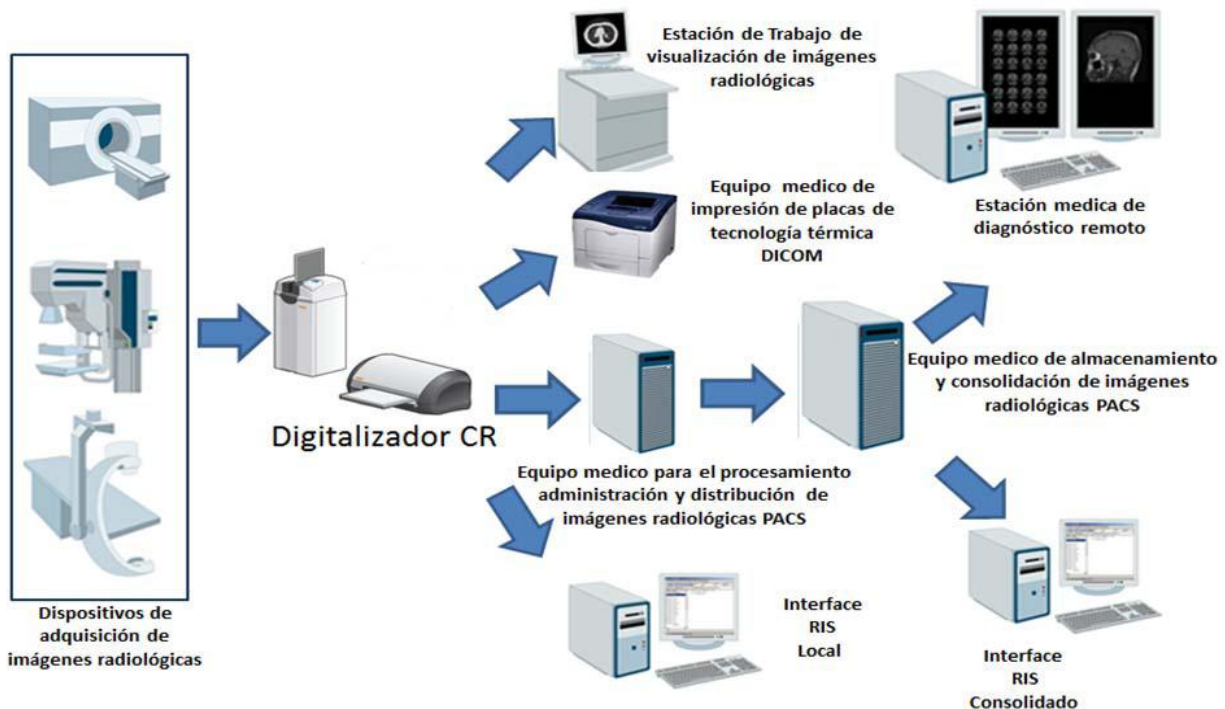
Garantía Solicitada: 18 meses.

Partida 3
Equipamiento de digitalización CR de Imagenología
Cantidad: 1

Como parte del Equipamiento de infraestructura tecnológica del Sistema Estatal Penitenciario, es requerida la adquisición y suministro de **Equipamiento de digitalización CR para Imagenología** el cual digitalizara, maneja, almacenara y transmitirá a través de la red de datos penitenciaria las imágenes de los equipos de Rayos X existentes en el formato estándar de imagen medica digital DICOM.

El **Equipo de Digitalización CR para Imagenología**, contará con una infraestructura de gestión y emisión de informes radiológicos con los siguientes componentes:

- ☑ Equipo de Digitalización CR para Imagenología
- ☑ Equipo de impresión de placas de tecnología térmica DICOM.
- ☑ Equipo PACS médico para el procesamiento administración y distribución de imágenes radiológicas.
- ☑ Equipo PACS médico de almacenamiento y consolidación de imágenes radiológicas.
- ☑ Estación medica de diagnóstico remoto.



UBICACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN CR PARA IMAGENOLÓGÍA.

El suministro e instalación objeto de la presente adquisición deberá ubicarse en los 5 Centros de Reinserción Social en el Estado como la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Cantidad	Ubicación
A. Equipo de digitalización CR para Imagenología	3	Centro de Reinserción Social Mexicali. Centro de Reinserción Social Tijuana. Centro de Reinserción Social El Hongo.
B. Equipo de impresión de placas de tecnología térmica DICOM	3	Centro de Reinserción Social Mexicali. Centro de Reinserción Social Tijuana. Centro de Reinserción Social El Hongo.
C. Equipo PACS local para el procesamiento, administración, distribución y resguardo de imágenes radiológicas.	4	Centro de Reinserción Social Mexicali. Centro de Reinserción Social Tijuana. Centro de Reinserción Social Ensenada. Centro de Reinserción Social El Hongo.
D. Equipo PACS de almacenamiento y consolidación de imágenes radiológicas.	1	Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.
E. Estación medica de diagnóstico remoto	1	Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO**A. EQUIPO MÉDICO DE DIGITALIZACIÓN CR PARA IMAGENOLÓGÍA.****DESCRIPCIÓN:**

Equipo de grado médico que por medio de tecnología láser ilumina los chasis de rayos X y mediante fotomultiplicadores los digitaliza convirtiendo las imágenes análogas en imágenes digitales para su procesamiento visualización y almacenamiento.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ TENER EL EQUIPO MÉDICO:

- Capacidad de lectura de pantalla de fósforo en diferentes formatos, y envío de imágenes de radiología resultantes a la estación de trabajo para su procesado.
- Sistema automático para hacer la lectura de datos del interno.
- Base de Datos de hasta 200 mil pacientes.
- Tamaño de pixel de a 100 μ .
- Rendimiento mínimo para alta productividad de 55 IP/ hora.

- Pre-visualización de imagen en monitor no mayor de 33 segundos.
- Escala de gris min 12 bit.
- Configuración de chasis y pantallas
 - Chasis 14X17, Pantallas flexibles 14X17
 - Chasis 10X12, Pantallas flexibles 10X12
- Chasis de pantalla de fosforo flexible, para evitar daños y atoramientos, así como permitir digitalizar orto pantógrafo a futuro.
- Impresión de imágenes en una placa

Incluye:

- Estación de trabajo de CR para pos procesamiento de imágenes para el personal técnico.
- Monitor de pantalla plana de 19".
- Equipo para protección eléctrica de equipos médicos de 750 KVAs y suministro de energía de al menos 15 minutos a plena carga.
- Integración con software médico RIS y PACS, con licenciamiento abierto.
- Licenciamiento abierto DICOM, PRINT, STORAGE, WORKLIST.
- Habilitación de los servicios DICOM necesarios para su operación, se solicita carta sobre protesta del licitante que las licencias estarán abiertas.
- Funciones de identificación de internos, nombre, fecha nacimiento, técnico, expediente @Justicia, Centro de Reinserción Social.
- Función de ajuste de contrastes de la imagen de radiología.
- Magnificación de la imagen.
- Visualización de la imagen de radiología de lado a lado.
- Comparación del estudio de radiología actual con estudios anteriores.
- Medición de ángulos y longitudes.
- Opción de añadir anotaciones de texto y símbolos gráficos.
- Función de enviar imagen de radiología a diferentes destinos impresora, CD ROM, PACS, RIS
- Quemador integrado en CPU para exportar estudios médicos en CD/DVD.
- Mueble para Digitalización CR.

B. EQUIPO MÉDICO DE IMPRESIÓN DE PLACAS DE TECNOLOGÍA TÉRMICA DICOM.

DESCRIPCIÓN:

Equipo médico de impresión de chasis de Rayos X que mediante la utilización de tecnología térmica realiza una subdivisión de placas en diferente número de imágenes y diferentes formatos de película.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ TENER EL EQUIPO MÉDICO:

- Tecnología térmica de impresión de placas radiográficas.
- Impresión térmica de placas en formato DICOM deberá tener una resolución de pixel 84.7µm en su impresión de placas radiográficas.
- Capacidad de 2 bandejas de impresión en línea.
- Procesamiento de 50 hojas de placas radiográficas o más por hora de formato 14x17.
- Resolución de contraste de 12 bits.
- Configuración mínima de 4 tamaños diferentes de impresión.

Incluye:

- Mueble para equipo médico de impresión de placas de tecnología térmica DICOM.

C. EQUIPO MÉDICO PACS PARA EL PROCESAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DE IMÁGENES RADIOLÓGICAS.

DESCRIPCIÓN:

Equipo médico mediante el cual se realizara el procesamiento, administración y distribución de imágenes radiológicas capturadas en el Centro de Reinserción Social, y mediante el uso de PACS se tendrá la disponibilidad de consultar, visualizar y remitir en línea los estudios radiológicos capturados a los internos recluidos en dichos centros.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ TENER EL EQUIPO MÉDICO:

- Capacidad de procesamiento de imágenes radiológicas en un dispositivo de doble núcleo 2.26 GHz Intel XEON o superior.
- Memoria activa de procesamiento de imágenes radiológicas 8 Gb en RAM.
- Capacidad de almacenamiento de imágenes radiológicas de 2TB en RAID 5.

Incluye:

- Software PACS con las siguientes características:
- Basado en tecnología Web, estándares de comunicación TCP/IP, DICOM, H17, con arquitectura abierta para integración de modalidades y sistemas.
- Capacidad de Integración con los equipos de radiología actuales y futuros en los Centros de Reinserción Social, siempre y cuando cuenten con el estándar DICOM activo.
- Interacción con el Sistema medico RIS.
- Integración de todo tipo de información clínica.
- Icono de acceso directo desde cualquier estación de trabajo remota.
- Administración por folders de los estudios.
- Compatible con Internet Explorer.
- Opción de reservar estudios para usuarios específicos.
- Opción de registro de notas a los estudios para comunicación entre usuarios.
- Incluir automáticamente los estudios nuevos y previos del interno a diagnosticar.
- Basado en arquitectura que permita al radiólogo la creación de un escritorio virtual y realizar las mismas tareas en cualquier estación.
- Lectura remota de imágenes médicas vía web (LAN y WAN) sin pérdida de resolución.
- Preferencias de visualización y herramientas se deberán adaptar al usuario.
- Configuración automática de los monitores de grado médico para detectar el número de monitores y orientación.
- Envío de imágenes radiológicas en situaciones donde el ancho de banda este muy restringido.
- Acceso a los protocolos de despliegue y herramientas de diagnóstico y visualización con solo conectarse al servidor.
- Acceso al historial de imágenes e información clínica del interno tanto en formato DICOM como no DICOM a través de una ventana con imágenes miniatura disponible en el visualizador que permita arrastrar y soltarlas para su revisión.

-
- La base de datos general del Software PACS deberá controlar todo el sistema, administrar todos los datos almacenados en línea, coordinar el almacenamiento intermedio y el almacenamiento fuera de línea, controlar la conectividad y sincronización con un sistema medico RIS.
 - Administración Centralizada de Usuarios del Software PACS.
 - Integración a nivel escritorio de la historia de datos clínicos y de internos.
 - Posibilidad de generar reportes electrónicos en caso de tener integración con un RIS.
 - Interfaces gráficas en idioma español.
 - Basado en plataforma Windows server a 64 bits o LINUX SUSE Enterprise.
 - Menú de ayuda sobre la funcionalidad del sistema en todas sus estaciones de trabajo en línea.
 - Mantener un registro local de pacientes.
 - Conectividad efectiva garantizada HIS/RIS a través de HI7.
 - Filtros para la lista de trabajo de interpretación, como:
 - nombre del interno, expediente @Justicia, Centro de Reinserción Social sexo, modalidad del estudio, fecha de estudio.
 - Administración de los usuarios para su acceso y privilegios.
 - Inactivación a los usuarios que causen baja, sin eliminarlos del sistema.
 - Manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM.
 - El Software PACS debe contar con herramientas especializadas requeridas en visualización de imágenes médicas para interpretación de radiología general en su estación de trabajo o en visualización remota de acuerdo a lo siguiente:
 - Ajuste de nivel y ventana.
 - Zoom.
 - Pan.
 - Niveles predeterminados para el procesamiento de imágenes con atajos del teclado por modalidad.
 - Control del rango dinámico (DRC) y Multi-procesamiento de frecuencia (MFP)
 - Zoom 1x (píxel de la imagen = píxel en pantalla).
 - Zoom para ajustar a la ventana de interés interactiva con el zoom pan nivel y ventana.
 - Inversión de imagen (contraste).
 - Anotaciones y medidas.
 - Regla de longitud de línea para mediciones (distancia).
 - Regla curva de medición.
 - Comentarios y/o notas.
 - Flechas
 - Los valores de densidad (unidad hounsfield, densidad óptica o el valor del píxel).
 - medición de área, perímetro, así como media y desviación estándar de la densidad en formas elípticas, rectangulares y poligonales, así como mano alzada (roi).
 - Girar y voltear.
 - Lupa.
 - Ángulos.
 - Stack-in-place - rápido desplazamiento de imágenes a través del control del ratón.
 - marcado de imágenes (imágenes comentadas son automáticamente seleccionadas y almacenadas como favoritas o clave).
 - Navegación de las series a través del teclado o del mouse.
 - diseño y formato de la página configurable.

-
- Arrastrar y soltar para copiar y pegar en otras aplicaciones de windows...
 - Intelliscroll - navegación sincronizada de series.
 - Intellilink - líneas de navegación 3d.
 - Calibración de los monitores para despliegue de las imágenes en tamaño real.
 - Visualización del informe integrado a las imágenes.
 - Función de MPR.
- Capacidad de conservar las preferencias de cada usuario desde cualquiera de las estaciones donde se inicie la sesión.
 - Configuración para envío de correo electrónico de notificación automática a médicos remitentes que se han realizado nuevos estudios o que se han actualizado los últimos estudios.
 - Uso de visor DICOM desde un navegador web.
 - Distribución de estudios de radiología en CD (medios portátiles) con las siguientes características:
 - Manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM.
 - Visor de estudios DICOM portátil y autoejecutable en cada medio.
 - Almacenar y recuperar estudios DICOM.
 - Transmitir la información a través de internet o intranet por medio de protocolos HTTP o HTTPS.
 - Usuarios concurrentes ilimitados.
 - Almacenamiento temporal de estudios e información en cada uno de sus servidores.
 - Instalación de cualquier estación de trabajo a través de un control ACTIVEX PLUG-IN a Internet Explorer.
 - En medio óptico los manuales de usuario, recursos, controladores y programas de diagnóstico requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original por parte del fabricante, (no se aceptan copias).
 - Debe incluir un mecanismo de recuperación del sistema operativo, controladores y utilerías a través de medios ópticos que permita regresar la configuración al estado inicial de fabricación.
 - Etiquetas originales: Indicando la familia del procesador, sistema operativo, modelo del equipo, así como el número de serie o etiqueta de servicio del equipo médico, cuando los equipos se solicitan con sistema operativo Microsoft deberá incluir físicamente la etiqueta original o precargada en el BIOS del equipo con la llave de activación del sistema operativo por parte del fabricante.
 - El equipo debe presentar físicamente, ya sea en etiqueta original de fábrica o en relieve, la marca del fabricante, modelo, FCC ID, certificaciones que cumple el equipo y de cada uno de los dispositivos que la conforman.
 - Deberá incluir un software de monitoreo y administración remota propietario o de un tercero avalado por el fabricante del equipo servidor.
 - 1 kit de charola ajustable para montar en rack de 4 postes de 19".
 - Kit de rieles deslizables para montar en gabinete de 4 postes.
 - 2 cables AC, nema 5-15p, 125 volt, 15 Amp, de 3mts.
 - Consola de 1U de rack con pantalla TFT active matriz de 17", con teclado y mouse integrado tipo touchpad con dos botones y scroll, kit de rieles para montar consola en rack de 4 postes de 19", extensión de cable para conexión de mouse/touchpad, teclado y monitor, cable AC. (Misma marca del equipo).
 - Consola Switch KVM (Teclado/Video/Mouse) de 1 Unidad de rack para administración de 8 Servidores mediante cables CAT5/RJ45 de hasta 15 metros, interfaces soportadas PS2/USB e interface VGA para Monitor, la consola deberá tener capacidad de administración remota de hasta 2 usuarios simultáneos mediante interface RS232, la consola deberá incluir los 8 cables CAT5/RJ45-USB, fuente de poder con

cable de alimentación 100-240 VAC auto sensible, kit para montar KVM en rack de 4 postes de 19", (Misma marca del servidor).

- Accesorios de montaje en rack de 4 postes (kit de rieles y charola).
- Teclado, monitor y mouse para administración del sistema de la misma marca del fabricante.
- Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.
- Equipo para protección eléctrica de equipos médicos con capacidad de 2200 KVA y suministro de energía de al menos 15 minutos a plena carga.

D. EQUIPO MÉDICO PACS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y RESGUARDO DE IMÁGENES RADIOLÓGICAS.

DESCRIPCIÓN:

Equipo médico mediante el cual se realizara la consolidación y resguardo de imágenes radiológicas capturadas en los cinco Centros de Reinserción Social, a través de PACS se podrá consultar en línea y de manera segura los estudios radiológicos capturados a los internos reclusos en los Centros Penitenciarios en el Estado.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ TENER EL EQUIPO MÉDICO:

- Capacidad de procesamiento de imágenes radiológicas en un dispositivo de doble núcleo 2.26 GHz Intel XEON o superior.
- Memoria activa de procesamiento de imágenes radiológicas 16GB en RAM.
- Capacidad de almacenamiento de imágenes radiológicas de 6 TB en RAID 5.

Incluye:

- Software PACS con las siguientes características:
- Capacidad de 15,000 estudios anuales con un respaldo a 5 años.
- Basado en tecnología web, estándares de comunicación (p. ej. TCP/IP, DICOM, HI7), y una arquitectura abierta para integración de modalidades y sistemas.
- Integración de los equipos de radiología actuales y futuros de la institución cuando sean DICOM activos.
- Interacción con el Sistema medico RIS.
- Integración de todo tipo de información clínica.
- Icono de acceso directo desde cualquier estación de trabajo remota.
- Administración por folders los estudios.
- Compatible con Internet Explorer.
- Opción de Reservar estudios para usuarios específicos.
- Opción de registro de notas a los estudios para comunicación entre usuarios.
- Incluir automáticamente los estudios nuevos y previos del interno a diagnosticar.
- Basado en arquitectura que permita al radiólogo la creación de un escritorio virtual (interface de usuario) y realizar las mismas tareas en cualquier estación.
- Lectura remota de imágenes médicas vía web (LAN y WAN) sin pérdida de resolución.
- Preferencias de visualización y herramientas se deberán adaptar al usuario.
- Configuración automática de los monitores de grado medico para detectar el número de monitores y orientación.
- Envío de imágenes radiológicas en situaciones donde el ancho de banda este muy restringido.

- Acceso a los protocolos de despliegue y herramientas de diagnóstico y visualización con solo conectarse al servidor.
- Acceso al historial de imágenes e información clínica del interno tanto DICOM como no DICOM a través de una ventana con imágenes miniatura disponible en el visualizador que permita arrastrar y soltar las imágenes para su revisión.
- La base de datos general del Software PACS deberá controlar todo el sistema, administrar todos los datos almacenados en línea, coordinar el almacenamiento intermedio y el almacenamiento fuera de línea, controlar la conectividad y sincronización con un sistema medico RIS.
- Administración Centralizada de Usuarios del Software PACS.
- Integración a nivel escritorio de la historia de datos clínicos del interno.
- Generación de reportes electrónicos en caso de tener integración con un RIS.
- Interfaces gráficas en idioma español.
- Basado en plataforma Windows server a 64 bits o LINUX SUSE Enterprise.
- Menú de ayuda sobre la funcionalidad del sistema en todas sus estaciones de trabajo en línea.
- Mantener un registro local de pacientes
- Conectividad efectiva garantizada HIS/RIS a través de HI7
- Soportar imágenes DICOM.
- Filtros para la lista de trabajo de interpretación, como: nombre del interno, expediente @Justicia, Centro de Reinserción Social sexo, modalidad del estudio, fecha de estudio.
- Visualización del estado de las imágenes.
- Administración de los usuarios para su acceso y privilegios.
- Inactivación a los usuarios que causen baja, sin eliminarlos del sistema.
- Manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM.
- El Software PACS debe contar con herramientas especializadas requeridas en visualización de imágenes para interpretación de radiología general en su estación de trabajo o en visualización remota de acuerdo a lo siguiente:
 - Ajuste de nivel y ventana.
 - Zoom.
 - Pan.
 - Niveles predeterminados para el procesamiento de imágenes con atajos del teclado por modalidad.
 - Control del rango dinámico (DRC) y Multi-procesamiento de frecuencia (MFP)
 - Zoom 1x (píxel de la imagen = píxel en pantalla).
 - Zoom para ajustar a la ventana de interés interactiva con el zoom pan nivel y ventana.
 - Inversión de imagen (contraste).
 - Anotaciones y medidas.
 - Regla de longitud de línea para mediciones (distancia).
 - Regla curva de medición.
 - Comentarios y/o notas.
 - Flechas
 - Los valores de densidad (unidad hounsfield, densidad óptica o el valor del píxel).
 - medición de área, perímetro, así como media y desviación estándar de la densidad en formas elípticas, rectangulares y poligonales, así como mano alzada (roi).
 - Girar y voltear.
 - Lupa.

- Ángulos.
 - Stack-in-place - rápido desplazamiento de imágenes a través del control del ratón.
 - marcado de imágenes (imágenes comentadas son automáticamente seleccionadas y almacenadas como
 - favoritas o clave).
 - Navegación de las series a través del teclado o del mouse.
 - diseño y formato de la página configurable.
 - Arrastrar y soltar para copiar y pegar en otras aplicaciones de windows...
 - Intelli scroll - navegación sincronizada de series.
 - Intellilink - líneas de navegación 3d.
 - Calibración de los monitores para despliegue de las imágenes en tamaño real.
 - Visualización del informe integrado a las imágenes.
 - Función de MPR.
- Capacidad de conservar las preferencias de cada usuario desde cualquiera de las estaciones donde se inicie la sesión.
 - Configura ración para envío de correo electrónico de notificación automática a médicos remitentes que se han realizado nuevos estudios o que se han actualizado los últimos estudios.
 - Uso de visor DICOM desde un navegador web.
 - Distribución de estudios de internos en CDs (medios portátiles) con las siguientes características:
 - Manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM.
 - Visor de estudios DICOM portátil y autoejecutable en cada medio.
 - Almacenar y recuperar estudios DICOM.
 - Transmitir la información a través de internet o intranet por medio de protocolos HTTP o HTTPS.
 - Usuarios concurrentes ilimitados.
 - Almacenamiento temporal de estudios e información en cada uno de sus servidores.
 - Instalación de cualquier estación de trabajo a través de un control ACTIVEX PLUG-IN a Internet Explorer.
 - En medio óptico los manuales de usuario, recursos, controladores y programas de diagnóstico requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original por parte del fabricante, (no se aceptan copias).
 - Debe incluir un mecanismo de recuperación del sistema operativo, controladores y utilerías a través de medios ópticos que permita regresar la configuración al estado inicial de fabricación.
 - Etiquetas originales: Indicando la familia del procesador, sistema operativo, modelo del equipo, así como el número de serie o etiqueta de servicio del equipo médico, cuando los equipos se solicitan con sistema operativo Microsoft deberá incluir físicamente la etiqueta original o precargada en el BIOS del equipo con la llave de activación del sistema operativo por parte del fabricante.
 - El equipo debe presentar físicamente, ya sea en etiqueta original de fábrica o en relieve, la marca del fabricante, modelo, FCC ID, certificaciones que cumple el equipo y de cada uno de los dispositivos que la conforman.
 - Deberá incluir un software de monitoreo y administración remota propietario o de un tercero avalado por el fabricante del equipo servidor.
 - 1 kit de charola ajustable para montar en rack de 4 postes de 19".
 - Kit de rieles deslizables para montar en gabinete de 4 postes.
 - 2 cables AC, nema 5-15p, 125 volt, 15 Amp, de 3mts.
 - Consola de 1U de rack con pantalla TFT active matriz de 17", con teclado y mouse integrado tipo touchpad con dos botones y scroll, kit de rieles para montar consola en rack de 4 postes de 19",

extensión de cable para conexión de mouse/touchpad, teclado y monitor, cable AC. (Misma marca del equipo).

- Consola Switch KVM (Teclado/Video/Mouse) de 1 Unidad de rack para administración de 8 Servidores mediante cables CAT5/RJ45 de hasta 15 metros, interfaces soportadas PS2/USB e interface VGA para Monitor, la consola deberá tener capacidad de administración remota de hasta 2 usuarios simultáneos mediante interface RS232, la consola deberá incluir los 8 cables CAT5/RJ45-USB, fuente de poder con cable de alimentación 100-240 VAC auto sensible, kit para montar KVM en rack de 4 postes de 19", (Misma marca del servidor).
- Accesorios de montaje en rack de 4 postes (kit de rieles y charola).
- Teclado, monitor y mouse para administración del sistema de la misma marca del fabricante.
- Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.
- Equipo para protección eléctrica de equipos médicos con capacidad de 2200 KVA y suministro de energía de al menos 15 minutos a plena carga.

E. ESTACIÓN MEDICA DE DIAGNÓSTICO REMOTO.

DESCRIPCIÓN:

Estación de diagnóstico de grado medico mediante el cual se realizara consulta y análisis remoto de imágenes radiológicas capturadas en los cinco Centros de Reinserción Social a través de PACS, contara con herramientas especializadas para una óptima visión que detalle las imágenes para su interpretación.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ TENER EL EQUIPO MÉDICO:

- Capacidad de procesamiento de imágenes radiológicas en un dispositivo INTEL Quad Core Xeon E3-1225, 3.10 GHz, 6MB Smart Cache, 5GT.
- Memoria activa de procesamiento de imágenes radiológicas 8GB (2x4GB DIMMs) DDR3-1333 no ECC RAM 1-CPU.
- El Motherboard deberá contar con la marca fabricante del equipo de uso médico troquelada, tipografiada o impresa con tinta indeleble (no etiquetada), no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.
- 3 Ranuras PCI Express Gen2
- 1 Puerto VGA, 1 Puerto HDMI o Display Port, 10 puertos USB 2.0 externos, 1 Salida Audifono/Salida de Bocinas, 1 Entrada Micrófono (parte frontal y posterior del equipo), 1 RJ45.
- Tarjeta de video ATI FirePro o Nvidia Quadro con 1GB de memoria dedicada conexiones Displayport/DVI con capacidad de visualización de imágenes de grado médico.
- 1 disco de estado sólido con capacidad de almacenamiento de imágenes radiológicas para el Sistema Operativo de 160 GB 2.5" más un segundo disco de 1 TB SATA 7200 rpm 6Gb/s 3.5", el equipo debe incluir controladora RAID integrada en la tarjeta madre con soporte de arreglos de disco RAID 0 y 1 de fábrica.
- Drive óptico 16x DVD +/-RW sata

Incluye:

- Monitor de grado médico con las siguientes características:
- Tecnología DUAL DOMAIN IPS, con 3 sub-pixeles por pixel.
- Pantalla de tamaño 32".
- Resolución de al menos de 1536 x 2048 Portrait y 2048x1536 landscape

- Tamaño de pixel de 206µm, 123 dpi.
- Angulo de visión horizontal y vertical de 170 grados.
- Tiempo de respuesta de 25 ms.
- Brillo de 1000 cd/m2.
- Contraste ratio de 900:1.
- Certificación de FDA para monitores de grado medico diagnóstico.
- Equipo para protección eléctrica de equipos médicos de 750 KVA con suministro de energía de al menos 15 minutos a plena carga.
- Mouse de dos botones con scroll óptico USB, incluir mouse pad.
- Teclado USB en idioma español.
- Microsoft Windows 8 profesional de 64 Bits, en idioma español con CD de recuperación y licencia de uso.
- Manuales completos del sistema.
- Software para el uso de las unidades multimedia integrado por el fabricante y proporcionado en las medias de recuperación.
- Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante.
- Agente con capacidad de explotar toda la funcionalidad de la tecnología Intel VPro.
- Etiquetas originales: Indicando la familia del procesador, sistema operativo, modelo del equipo, así como el número de serie o etiqueta de servicio del equipo, cuando los equipos se solicitan con sistema operativo Microsoft deberá incluir la etiqueta con la llave de activación del sistema operativo por parte del fabricante del equipo.
- Bios propietario del fabricante en español.
- Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.
- Mueble para estación medica de diagnóstico remoto.

Nota: Todo componente, aditamento o periférico deberán ser de la misma marca del equipo para uso de consulta médica de imágenes.

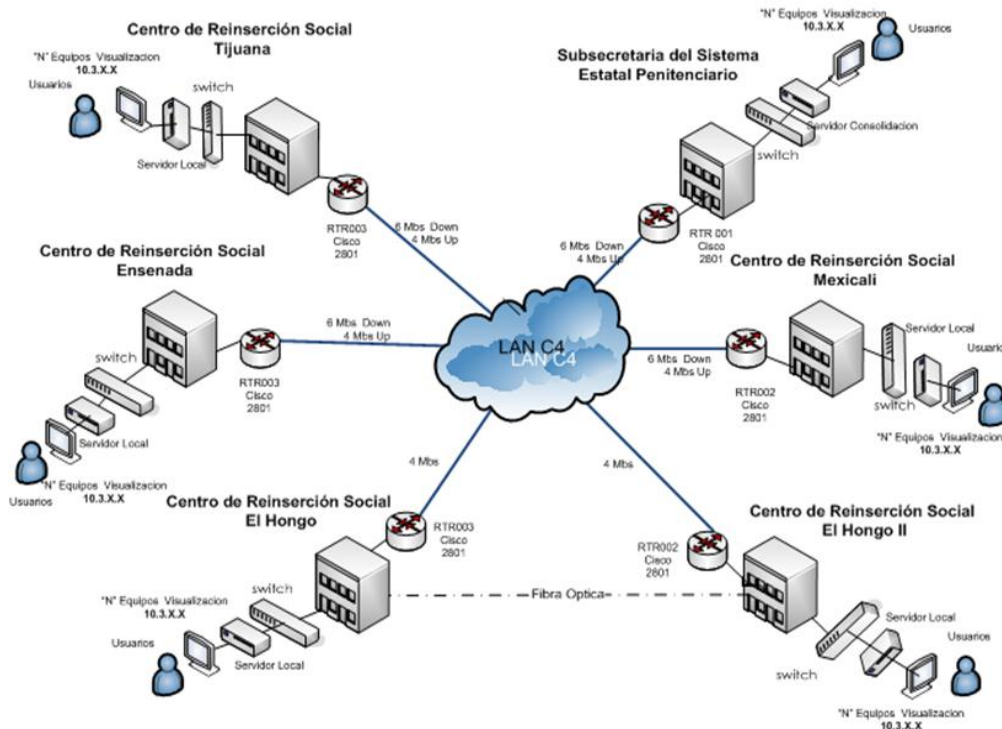
INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE IMAGENOLOGIA.

La Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario actualmente cuenta con una infraestructura de comunicación mediante la cual se realiza el intercambio de información a través de la red institucional de datos (Wan).

En los Centros de Reinserción Social Mexicali, Ensenada y Tijuana se cuenta con una red de área local interconectadas con antenas de comunicación multipunto hacia la red Estatal con una red segmentada en redes virtuales existentes por donde transita voz, datos y video mediante ruteo para interconectar redes hacia la red la RED Estatal, proporcionando un ancho de banda de 6MB de subida y 4MB de bajada.

Dentro del Complejo Penitenciario el Hongo cuenta con una red de área local interconectada mediante un enlace Metro Ethernet hacia la red Estatal, con una segmentación de redes virtuales existentes por donde transita voz, datos y video mediante ruteo para interconectar redes hacia la red Estatal, proporcionando un ancho de banda de 4MB de subida y bajada.

Se detalla a continuación la plataforma de comunicación de los Centros de Reinserción Social en el Estado.



El equipamiento de digitalización CR de imagenología deberá tener una integración entre las bases de datos de PACS con el Sistema @Justicia, mediante mensajería estándar HL-7, permitiendo la interrelación de todos los datos de un modo eficiente seguro y sencillo, la Integración con el Sistema @Justicia será a través de DBLINK entre base de datos, el manejo de notas de interpretación deberán ser modificadas a través de adendum al original, en donde se identificara la información del médico radiólogo, fecha y hora, en ningún caso se podrán eliminar las interpretaciones del sistema, el licitante deberá considerar la elaboración de listas de trabajo de seguimiento en el estatus de estudios (cita, confirmación, en proceso, completado, dictado, transcripción, cancelado, finalizado, etc), número ilimitado de usuarios (médicos radiólogos, técnicos radiólogos, personal administrativo, administradores, etc.) y modalidades, también deberá programar en los equipos la Inactivación de usuarios que causen baja, sin eliminarlos del sistema y la administración de usuarios para su acceso y privilegios al momento de la instalación, deberá contemplar la generación de reportes estadísticos por diagnostico CIE-10, BI-RAD, la revisión y registro de comparaciones entre varias notas de interpretación y el almacenamiento de interpretaciones parciales, permitiendo cerrar el estudio para posteriormente regresar y continuar con la interpretación.

Al realizar la instalación del equipamiento de digitalización CR para Imagenología el licitante deberá considerar la funcionalidad de elaboración y registro de notas de interpretación de los estudios con capacidad de conectividad efectiva garantizada HIS/LIS/EMR vía HL7 V2.X.X y V3.0 u otros protocolos los cuales deberán contar con los siguientes mensajes HL7:

- SOPORTE MENSAJES (MFN)
- GENERAL ACKNOWLEDGEMENT (ACK)
- ADMIT/DISCHARGE/TRANSFER (ADT)
- MASTER FILE NOTIFICATION (MFN)
- ORDER MESSAGE (ORM)
- REPORT MESSAGE (ORU)

- SCN MESSAGES.
- QUE SOPORTE LOS SIGUIENTES EVENTOS HL7
- ADMIT/VISIT NOTIFICATION (A01)
- PATIENT TRANSFER (A02)
- PATIENT DISCHARGE (A03)
- PATIENT REGISTRATION (A04)
- PATIENT INFORMATION UPDATE (A08)
- PATIENT MERGE (A18)
- PATIENT MERGE – PATIENT ID ONLY (A34)
- PATIENT MERGE – ACCOUNT NUMBER ONLY (A35)
- PATIENT INTERNAL ID CHANGE (A47)
- ORDER MESSAGE (O01)
- REPORT MESSAGE (R01)

El licitante al momento de la instalación del equipamiento de digitalización CR de Imagenología, deberá contemplar que la Interface sea web, para permitir el uso de plantillas o templates con interpretaciones pre-hechas para agilizar el trabajo de los médicos radiólogos al momento de la elaboración de reportes, así mismo la digitalización y resguardo de documentos para acompañar los estudios a lo largo de su flujo operativo mediante un registro de comentarios de los técnicos, antes y después de los procedimientos posterior a generarlos en archivos de formato PDF conteniendo los reportes de interpretación, mostrando la firma del médico que interpreto y el layout adaptable al formato establecido para este propósito, así como 3 niveles de seguridad para la interpretación de los estudios.

El licitante al momento de la instalación del equipamiento de digitalización CR de Imagenología, deberá contemplar que los equipos cuenten con la opción para asignación de los médicos que realizarán la interpretación, desde el registro o programación de la visita para cada estudio, Impresión directa de los reportes de interpretación una vez que el médico finalice la interpretación y presentación preliminar del reporte para visualizar como quedará el reporte impreso.

El suministro e instalación del equipamiento de digitalización CR de imagenología, por parte del proveedor seleccionado deberá ser Llave en Mano, a entera satisfacción del convocante, por lo que se deberá realizar el suministro, instalación y configuración del Equipo de Digitalización CR para Imagenología, equipos de impresión de placas de tecnología térmica DICOM, Equipo PACS médico para el procesamiento administración y distribución de imágenes radiológicas, Equipo PACS médico de almacenamiento y consolidación de imágenes radiológicas, Estación medica de diagnóstico remoto de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el presente anexo.

La instalación deberá ser realizada por personal calificado por el fabricante.

En todo momento, mientras se ejecute la instalación se deberá contar con la presencia de un supervisor con capacidad de tomar decisiones de primera mano, quien mantendrá contacto permanente con el personal asignado al proyecto por parte de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.

El proveedor deberá considerar cualquier material misceláneo que pudiera requerir para la correcta instalación de todos los elementos de los equipos de los equipos indicados en el presente anexo.

MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE IMAGENOLÓGIA CR

Sobre el mantenimiento preventivo

- El proveedor deberá proporcionar mantenimiento preventivo semestral por personal calificado mientras los equipos médicos, hardware y software para uso médico de la solución se encuentra en garantía.
- El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será indicado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.
- Al finalizar cada servicio de mantenimiento preventivo El proveedor deberá entregar a La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio, validado por el personal responsable designado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, al que le entregará copia del mismo.
- El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a las actividades descritas de manera enunciativa pero no limitativa en el “Protocolo de Mantenimiento Preventivo” que se detalla a continuación.

Protocolo de mantenimiento preventivo

Las actividades se desarrollaran de acuerdo a los procedimientos establecidos por el fabricante y consisten de manera enunciativa pero no limitativa en lo siguiente:

- a. Inspección inicial indicando el status del equipo.
- b. Limpieza exterior.
- c. Limpieza de tarjetas controladoras.
- d. Limpieza y calibración.
- e. Limpieza y lubricación de componentes mecánicos.
- f. Revisión y ajuste de cableado.
- g. Revisión y configuración.
- h. Actualizaciones de software disponibles por parte del fabricante.
- i. Inspección final asegurando el correcto funcionamiento del equipo.
- j. Limpieza general al hardware a fin de evitar la degradación de los componentes.
- k. Evitar posibles falsos contactos en los componentes reemplazables.
- l. Buscar mensajes de error, identificar sus causas, y ejecutar las acciones necesarias para corregirlas.
- m. Entregar recomendaciones.

Sobre el mantenimiento correctivo.

- Durante el periodo de garantía de los equipos médicos y sus componentes, El proveedor deberá proporcionar a los equipos que se señalan en el presente todos los servicios de mantenimiento correctivo que le sean solicitados por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.
- La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, requiere que el horario para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo sea en esquema de 7 x 24, es decir con cobertura las 24 horas los 7 días de la semana.

- El mantenimiento correctivo deberá realizarse con objeto de que los equipos, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, para lo cual El proveedor realizará todos los ajustes y reemplazos de partes que sean necesarios.
- El proveedor, se obliga a llevar a cabo el reemplazo de refacciones y partes que se requieran, para el funcionamiento óptimo de los equipos médicos y componentes materia del contrato, las cuales deberán ser originales y nuevas, de las mismas especificaciones técnicas o superiores para el modelo del equipo, garantizando su óptimo funcionamiento, así mismo se obliga a sustituirlas por otras en caso de que presentaran fallas.
- La reparación total y definitiva de cualquier falla que le ocurra a cualquiera de los equipos objeto de este contrato, ya sea mediante la sustitución de las piezas dañadas por nuevas o mediante la corrección parcial o total de cualquiera de los equipos, deberá ser realizada por El proveedor.
- Todas las refacciones que se requieran por descompostura o falla del equipo durante la vigencia de la garantía de los equipos médicos y componentes, serán proporcionadas por El proveedor.

Protocolo de mantenimiento correctivo

a. El servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará por El proveedor según sea solicitado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.

b. El proveedor se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo en un término no mayor de 4 horas contadas a partir de la recepción de los mismos, el tiempo máximo de solución (entiéndase reparación) deberá ser de 48 a 72 horas contadas a partir de la notificación. (Estos servicios pueden realizarse en sitio, telefónicamente o vía remota de acuerdo al tipo de falla).

c. En caso de que la reparación de la falla demore más del tiempo señalado en punto anterior El proveedor deberá proporcionar a Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, un equipo de soporte de características similares, mismo que será entregado e instalado por El proveedor en las instalaciones del área usuaria del equipo que presentó fallas, mientras éste es reparado, sin costo adicional para La Secretaria de Seguridad Pública del Estado.

d. Los equipos objeto de esta licitación que hayan sido reemplazados por otros a consecuencia de una falla en su operación, deberán ser reparados y devueltos a La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, en un plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que éste haya sido retirado. Salvo que el equipo ya no tuviera reparación, caso en el que El proveedor se obliga a entregar la carta expedida por el fabricante en donde se constate tal situación.

e. Soporte de escalación para elementos de misión crítica. Para problemas de Prioridad, El proveedor brindará soporte telefónico mediante personal técnico experimentado de su área de escalación de misión crítica.

f. Cuando uno o más de los equipos objeto de este contrato haya sido reemplazado por otro a consecuencia de una falla en su operación, El proveedor se obliga a entregar en hoja membretada de la empresa la relación de números de serie de los equipos reemplazados y los números de serie de los equipos nuevos.

g. Al finalizar cada servicio de mantenimiento correctivo, El proveedor deberá entregar a La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio, validado mediante firma de conformidad por el personal responsable designado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a

través del área de Tecnología de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, a quien le entregará una copia del mismo una vez que esté debidamente realizado.

Sobre mantenimiento preventivo y correctivo de software de servicio médico CR

- El mantenimiento de software o mantención de software es una de las actividades más comunes en la ingeniería de software y es el proceso de mejora y optimización, así como también corrección y prevención de los defectos.
- El proveedor deberá contemplar en el mantenimiento del sistema la actualización del software, incluyendo lo necesario para su operación e integración; además del desarrollo del software necesario para el intercambio de información con terceros, en todo desarrollo realizado El proveedor deberá entregar a La Secretaría de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, el código fuente de la solución implementada de manera electrónica.
- El proveedor deberá evaluar las versiones de los programas, servicios y procesos de cada sistema en los equipos de almacenamiento y consolidación de imágenes radiológicas y del equipo de procesamiento, administración y distribución de imágenes radiológicas PACS.
- El proveedor, previo análisis propondrá una reingeniería de los códigos fuente, SDK y llave de codificación de los programas de integración para su óptimo rendimiento, así como el diagnóstico de alcances reales para la conservación de las funciones destinadas de cada programa.

MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO

Una vez terminados los trabajos de instalación del Equipo de Digitalización CR para Rayos X y su puesta en operación, se deberá entregar la memoria técnica a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, en el Edificio de Seguridad Pública ubicado en Centro Cívico en la ciudad de Mexicali Baja California, en un plazo no mayor de un (1) mes después de concluida la obra, en la cual deberá colocarse toda la información referente a la instalación y operación de los equipos que conforman el proyecto descrito en el presente Anexo.

Este documento formará parte del procedimiento de entrega de los bienes y servicios y deberá contener, al menos:

Memoria técnica de instalación.

- Bitácora de realización de los trabajos.
- Fechas, nombres del personal, relatoría de trabajos.
- Ubicación física detallada de los bienes suministrados ya instalados. Esto incluye el número de inventario y número de serie del bien.
- Memoria fotográfica comentada.
- Información precisa del lugar de los trabajos.
- Detalles y observaciones del sitio instalado

Documentación técnica de todos los equipos.

- Manuales técnicos
- Manuales de operación

Diagramas de instalación.

Se deberán entregar todos diagramas descriptivos y funcionales de todos los sistemas:

- Diagrama de la red
- Diagrama de conexión de los equipos.
- Diagrama de instalación en los puntos de monitoreo.

CAPACITACIÓN

El proveedor beneficiado, deberá proporcionar al personal técnico de la Secretaría de Seguridad pública a través del área de Tecnología de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, capacitación de los servicios que contempla el presente Anexo, a pie de equipo, contemplando en los siguientes rubros entregar manuales de procedimiento de las acciones realizadas.

Personal Operativo

- Se proporcionara capacitación respecto al uso y operación de acuerdo al manual de funcionamiento del fabricante para equipo de Digitalización CR para Imagenología.
- Se proporcionara capacitación respecto al uso y operación de acuerdo al manual de funcionamiento del fabricante para equipo de impresión de placas de tecnología térmica DICOM.
- Se proporcionara capacitación respecto al uso y operación de acuerdo al manual de funcionamiento del fabricante para estación médica de diagnóstico remoto.

Administrador de Sistemas

- Se capacitara al personal de tecnología del Sistema Estatal Penitenciario de la operación, configuración y administración establecida por el fabricante del equipo de impresión de placas de tecnología térmica DICOM.
- Se capacitara al personal de tecnología del Sistema Estatal Penitenciario de la operación, configuración y administración establecida por el fabricante del equipo médico para el procesamiento administración y distribución de imágenes radiológicas PACS.
- Se capacitara al personal de tecnología del Sistema Estatal Penitenciario de la operación, configuración y administración establecida por el fabricante del equipo médico de almacenamiento y consolidación de imágenes radiológicas PACS.
- Se capacitara al personal de tecnología del Sistema Estatal Penitenciario de la operación, configuración y administración establecida por el fabricante de la estación médica de diagnóstico remoto.
- Se capacitara al personal de tecnología del Sistema Estatal Penitenciario de la operación, configuración y administración establecida por el fabricante del Interface RIS local y consolidado.
- **Copia de Registro sanitario vigente de 5 años. O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.**
- Manuales de operación en español al entregar el equipo.

Partida 4

Estantería de farmacia

Cantidad: 12

Estante, Abierto en lámina de acero de ángulo ranurado, desmontables con separación entre ranuras de 25mm.

DESCRIPCIÓN.

- **Dimensiones:** 121.9 cm frente X 45.7 cm fondo X 182.9 cm alto.

- **Características:** Estante para almacenaje de alta resistencia peso máximo por repisa: 454 kg, peso máximo total: 2.268 kg repisas con superficies duraderas de melanina tono carbón construido de acero de fuerza industrial con finalizado corrugado pintado al polvo, ranuras de poste ocultas proporcionan la apariencia acabada, repisas se ajustan en incrementos de 3.8 cm, fuerte finalizado pintado al polvo resistente al oxido y rayaduras superficie de las repisas fácil de limpiar, armado sin tornillos se ensambla rápido, los soportes de las repisas se pueden invertir para convertir la repisa en charla para prevenir que los artículos se resbalen.
- **No requiere SISTEMA ELECTRICO.**
- **No requiere de Instalación**
- **Garantía Solicitada: 18 MESES.**
- **No requiere Servicio de mantenimiento preventivo.**

Partida 5

Escalinata metálica de dos peldaños

Cantidad: 2

Escalinata con dos peldaños fabricada en TUBO de acero inoxidable unida con soldadura

DESCRIPCIÓN:

- **Bastidor**, parantes y refuerzos construidos en tubo de acero de 25.4 mm (1") \varnothing x 1.2 mm de espesor, con orificio adecuados para fijar plataformas, mediante pernos con tuerca y contratuerca. El doblado del tubo será una sola pieza sin seccionar.
- **Plataforma** contraplacada de 25.4 mm (1") de alto, con plancha de acero laminado al frio de 0.8 mm (1/32") de espesor con cubierta de plancha antideslizante de 3.5 mm de espesor, color negro asegurado en todo su contorno con filetes de acero inoxidable.
- **Partes metálicas** pintadas con (02) pasos de pintura anticorrosiva, en diferentes colores, esmaltado al horno a prueba de golpe, en color verde nilo tenue.
- **Las bases de pintura** anticorrosiva pintadas una de color negro y la otra de color rojo.
- **Dimensiones aproximadas :**
 - Altura del 1ª peldaño : 20 cms
 - Altura del 2ª peldaño : 40 cms
 - Ancho del peldaño : 25 cms
 - Ancho del peldaño : 45 cms
- **No requiere SISTEMA ELECTRICO.**
- **No incluye Accesorios.**
- **No requiere de Instalación** de arranque.
- **Garantía Solicitada: 18 MESES.**
- **No requiere Servicio de mantenimiento preventivo.**

Partida 6
Caja oscura para revelar placa de rayos x dental
Cantidad: 1

DESCRIPCIÓN:

Caja oscura para revelar rayos x dental manual con negatoscopio, acero inoxidable con su tapa filtro protege su interior de la luz directa y la lámpara que lleva incorporada le da una perfecta visualización en el proceso de manipulación de las placas y el negatoscopio le ahorrará tiempo y desplazamientos en sus diagnósticos.

- **Estructura en acero inoxidable 18/8 material inalterable a las sales de revelado.**
- **Dimensiones: ancho: 225mm, largo: 355mm y alto: 270mm.**
- **Accesorios: barra porta pinzas, 2 pinzas porta placas, porta vaso y 3 vasos.**
- **Consumibles:** No requiere.
- **No requiere instalación de arranque.**
- **Mantenimiento:** semestral Preventivo y correctivo por personal calificado.
- **Garantía:** 18 MESES.

Partida 7
Banco/silla de baño con respaldo
Cantidad: 4

Silla de baño con respaldo Diseñada para brindar un importante apoyo y seguridad a la hora del baño.

DESCRIPCION.

- **Estructura de aluminio** anodizado con base y respaldo de plástico de alta resistencia color gris claro con dibujo anti-derrapante.
- **Su respaldo proporciona** soporte y comodidad al paciente.
- El diseño de la base cuenta con agarraderas para brindar seguridad al usuario y perforaciones para facilitar el escurrimiento del agua.
- **Las patas tienen** sistema telescópico de extensión para ajuste de altura cada 1 pulgada y regatones de chupón para garantizar su fijación al piso aun en superficies mojadas.
- **Accesorios no incluye**
- No requiere de Instalación.
- **Garantía Solicitada: 18 MESES.**
- **No requiere Servicio de mantenimiento preventivo.**

Partida 8**Mesa puente hospitalaria para alimentos****Cantidad: 1**

Mesa puente para hospital tipo Hill Rom, el funcionamiento del sistema de regulación telescópica es de tipo mecánico. Base soldada con una cubierta de polipropileno cálida al tacto para la comodidad del paciente y un mecanismo de subir-bajar fácil de operar.

Descripción.

- Dimensiones de la cubierta: largo: 77cms, ancho: 38cms.ruedas de 2" dos con freno.
- Cuenta con estructura metálica lo que la hace resistente y de larga vida, Ajuste de Altura Variable desde 29.25" a 46.25", Area de alimentos 91 cm x 38 cm, Ligero ya que solo pesa 18 Kg. Con tres opciones de configurar la superficie, Superficie con termo lamina
- **Consumibles:** No requiere.
- **Mantenimiento:** no requiere mantenimiento Preventivo y correctivo por personal calificado.
- **Garantía:** 18 MESES.

Partida 9**Vitrina metálica para resguardo de medicamentos y material estéril****Cantidad: 1****DESCRIPCION:**

Vitrina metálica con doble puerta Material predominante: laminas en acero laminado al frio las partes metálicas pintadas con dos capas de pintura anticorrosiva , la primera de color rojo y la segunda de color negro esmaltado al horno a prueba de golpes al acabado será de color crema tenue a excepción del aluminio acero inoxidable o cromado.

- Mueble será elaborado totalmente en lamina de acero de 0.8 mm (e) a excepción de lo que se indique y estará compuesto de lo siguiente :puerta superior abatible (marco con vidrio) marco de 60 x 20mm elaborado en lamina de acero de 1.5 mm (e) el cual llevara colocado en su interior un vidrio transparente doble de 4mm (e) con una banda de jebe en el perímetro como se indica en el detalle puerta inferior abatible elaborada con plancha de acero de 0.8 mm (e) la cual doblada en su perímetro en forma de "u" cerraduras todas empotradas en la puertas y cajones se adjuntaran al mueble dos llaves por cada chapa o cerradura. Pata metálica de forma perfilada. Elaborada en lamina de acero de 1.5 mm (e) la cual llevara en la base una banda de jebe duro doblado en forma de "u".
- Anaqueles de vidrio (03) estos irán colocados en la parte interna superior del mueble y será en vidrio transparente triple de 6.0mm (e) su ubicación regulable.
- Anaquel metálico, está ubicado en la parte inferior del mueble y elaborado en lamina de acero de 1.5 mm (e) su perímetro doblado en forma de "u", el tope será de forma metálica con protector de jebe, para amortiguar la presión en el cierre de las puertas con vidrio.
- Cajón metálico ubicado en la parte central del mueble y elaborado en lámina de acero de 0.8mm (e) el cual se deslizará sobre una guía metálica con sus respectivos patines de nylon.
- Tirador metálico de acero inoxidable tipo asa de 76.2 mm de largo.
- dimensiones aproximadas:
Largo : 104 cms

Ancho : 45 cms
Alto : 170 cms.

- **Accesorios:** Un juego de llaves.
- No requiere de Instalación de arranque.
- **Garantía Solicitada: 18 MESES.**
- **No requiere Servicio de mantenimiento preventivo.**

Partida 10

Esfigmomanómetro aneroide de pedestal

Cantidad: 5

Esfigmomanómetro de pedestal de 5 ruedas. Rango de medición de 0 a 300 mmHg. Con un brazaletes adulto y tubo en espiral.

Un dispositivo que consiste de un brazaletes que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazaletes y un manómetro aneroide.

DESCRIPCIÓN.

- **Carátula con Escala:** Graduada de 0 a 300 o mayor, - Precisión para medir presión de ± 3 mmHg y Con Mínima división de escala de 2 mmHg.
- **Brazaletes:** Con bolsas de Insuflación Libres de Latex integrada, Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva, Cierre Tipo Velcro tamaño un Adulto y un Adulto Grande u Obeso.
- **Perilla** de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire.
- **Pedestal** con ruedas para desplazamiento.
- **Mangueras** o Tubos en Espiral Libres de Látex con longitud de 100 cm como mínimo.
- **Canastilla para guarda de Brazaletes** y mangueras, integrada o interconstruida.
- **Capacidades opcionales:** Altura ajustable.
- **Consumibles:** No requiere.
- **Mantenimiento:** semestral Preventivo (CALIBRACION DE PRESION) y correctivo por personal calificado.
- **Garantía:** 18 MESES.

Partida 11

Anaqueles para medicamentos

Cantidad: 104

Estante, Abierto en lámina de acero de ángulo ranurado, desmontables con separación entre ranuras de 25mm.

DESCRIPCIÓN.

- **Dimensiones:** 121.9 cm frente X 45.7 cm fondo X 182.9 cm alto.
- **Características:** Estante para almacenaje de alta resistencia peso máximo por repisa: 454 kg, peso máximo total: 2.268 kg repisas con superficies duraderas de melanina tono carbón construido de acero de fuerza industrial con finalizado corrugado pintado al polvo, ranuras de poste ocultas proporcionan la apariencia acabada, repisas se ajustan en incrementos de 3.8 cm, fuerte finalizado pintado al polvo

resistente al oxido y rayaduras superficie de las repisas fácil de limpiar, armado sin tornillos se ensambla rápido, los soportes de las repisas se pueden invertir para convertir la repisa en charla para prevenir que los artículos se resbalen.

- **No requiere de Instalación de arranque**
- **Garantía Solicitada: 18 MESES.**
- **No requiere Servicio de mantenimiento preventivo.**

Partida 12
Silla de baño con respaldo
Cantidad: 13

Silla de baño con respaldo Diseñada para brindar un importante apoyo y seguridad a la hora del baño.

DESCRIPCION.

- **Estructura de aluminio** anodizado con base y respaldo de plástico de alta resistencia color gris claro con dibujo anti-derrapante.
- **Su respaldo proporciona** soporte y comodidad al paciente.
- El diseño de la base cuenta con agarraderas para brindar seguridad al usuario y perforaciones para facilitar el escurrimiento del agua.
- **Las patas tienen** sistema telescópico de extensión para ajuste de altura cada 1 pulgada y regatones de chupón para garantizar su fijación al piso aun en superficies mojadas.
- **Accesorios no incluye**
- No requiere de Instalación.
- **Garantía Solicitada: 18 MESES.**
- **No requiere Servicio de mantenimiento preventivo.**

Partida 13
Silla de ruedas
Cantidad: 31

CARACTERISTICAS:

Silla de acero plegable Breezy 250 con tapicería de nylon

Anchura de asiento:	52 CM
Profundidad de asiento:	42 cm
Color de armazón:	a elegir entre los indicados en opciones
Peso máximo de usuario:	125 kg
Anchura plegada:	31 cm

Reposapiés Standard a 70º, desmontables y giratorios

Desenclavador ergonómico del reposapiés, muy accesible

Reposabrazos abatibles hacia atrás y desmontables

Distancia entre ruedas modificable para alargar o acortar la longitud de la silla

3 alturas de asiento disponibles: 50.5, 48 ó 45.5 cm

Longitud total reducida, sólo 76.5 cm sin reposapiés

ACCESORIOS: No aplica

CONSUMIBLES: No aplica.

OPCIONALES: No aplica.

MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado

GARANTIA: 18 MESES

Partida 14

Lámpara de pared con base de pared

Cantidad: 6

CARACTERÍSTICAS:

Marca y modelo de referencia: Green Series 300 de Welch Allyn

Especificaciones sobre la luz.

N.º de LED: 1 LED Blanco

Temperatura del color: 5.500 K

Intensidad de la luz a distancia de trabajo: 20.000 Lux a 30 cm (12 pulg.), 15.000 Lux a 50 cm (20 pulg.).

Tamaño del punto de luz a distancia de trabajo: 16 cm a 30 cm (12 pulg.), 15 cm a 50 cm (20 pulg.).

Dimensiones físicas

Alcance de la base móvil: 79 cm (30,1 pulg.)

Alcance del soporte de pared: 79 cm (30,1 pulg.)

Alcance del soporte de techo: No aplica

Techo arriba/abajo: No aplica

Artefacto de luz (alto/ancho/largo): 19/9/8 cm., (7,48/3,54/3,15 pulg.).

Cuadro de control (alto/ancho/largo): 27,5/10,0/8,0 cm., (10,83/3,94/3,15 pulg.)

Base móvil (alto/diámetro): 61 cm/53 cm., (24,02 pulg./20,87 pulg.)

Peso total del soporte de mesa/pared: 2,56 kg (5,65 libras)

Peso total de base móvil: 5,78 kg (12,75 libras)

Especificaciones eléctricas:

Suministro eléctrico Entrada: 100-240 V~ 50 Hz-60 Hz, 0,35 A máx.

Cable eléctrico Conjunto de cables con conexión a tierra de tres hilos n.º 18 AWG y 2,5 m (8 pies) de longitud.

Funciones de control: Encendido/apagado sin contacto

Datos variados

Opciones de montaje: Base móvil, mesa/pared, raíl

Tipo de extensión: Cuello de cisne/cuello de ganso

Accesorios opcionales: No aplica

Vida útil: 50.000 horas

Garantía: Mínima 18 meses

Requiere instalación.

Partida 15
Mesa quirófano automático y eléctrico
Cantidad: 1

CARACTERÍSTICAS:

Mesa de operaciones móvil, para pacientes de hasta 360 Kg. de peso.

Ajuste eléctrico.

Bastidor de la superficie para el paciente, revestimiento de la columna, puntos de acoplamiento, rieles normalizados y bastidor del mecanismo de traslación hechos de acero inoxidable resistente a desinfectantes y fáciles de limpiar.

Superficie radiotransparente.

Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 216 cm.

Mesa con secciones: cabecera con ajuste de flexión continua de +/-55 grados a una sola mano; dorso de dos piezas. Pelvis y miembros pélvicos en placas independientes, desmontables y abatibles y con movimiento de tijera.

Accionamiento eléctrico de los siguientes movimientos:

- Elevación y descenso de 70 a 112 cm.
- Inclinación Trendelenburg de 30° y en posición inversa de 35°,
- Inclinación lateral izquierda 25° y derecha 25°.
- Movimientos de la placa dorsal: ascenso (Fowler) 80°, descenso 40°.
- Movimiento de las piernas $\pm 90^\circ$.
- Posiciones Flex (antiTrendelenburg y descenso de la placa dorsal simultáneos) y Réflex (Trendelenburg y ascenso de la placa dorsal simultáneos).
- Posición "cero" para regresar la mesa a una posición plana.

Desplazamiento longitudinal de 27 cm. para fácil posicionamiento del arco en "C", con bloqueo y desbloqueo a través del mando a distancia.

Mando de control de los movimientos eléctricos interconstruido en la columna de la mesa.

Mando de control de los movimientos eléctricos a distancia mediante control remoto alambrado.

Movimiento de la mesa mediante ruedas articuladas dobles y direccionamiento.

Sistema de freno mediante cuatro vástagos telescópicos activados por pedal.

Cojín desmontable eléctricamente conductivo o antiestático en todas sus secciones.

Batería de plomo-gel para funcionamiento continuo de las funciones de reajuste eléctrico, cargador interconstruido en la columna con indicador de carga.

Accesorios de acero inoxidable:

- Arco de anestesia con fijador.
- Poste para infusiones con fijador.
- Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).
- Sujetador para chasis porta película de rayos X.
- Charola para líquidos con sujeción en la estructura de la mesa
- Un par de piernas Goepel (ginecología).

INSTALACIÓN: Corriente eléctrica: la requerida por el equipo a 110V, 60 Hz. +/- 10%.

OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

Copia de Registro sanitario vigente de 5 años. O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.

Manuales de operación en español al entregar el equipo.

Servicio de mantenimiento preventivo: semestre y Correctivo por personal calificado.

Garantía Solicitada: 18 MESES.

Partida 16
Mesa puente hospitalaria para alimentos
Cantidad: 24

Mesa puente para hospital tipo Hill Rom, el funcionamiento del sistema de regulación telescópica es de tipo mecánico. Base soldada con una cubierta de polipropileno cálida al tacto para la comodidad del paciente y un mecanismo de subir-bajar fácil de operar.

Descripción.

- Dimensiones de la cubierta: largo: 77cms, ancho: 38cms.ruedas de 2" dos con freno.
- Cuenta con estructura metálica lo que la hace resistente y de larga vida, Ajuste de Altura Variable desde 29.25" a 46.25", Área de alimentos 91 cm x 38 cm, Ligeroy ya que solo pesa 18 Kg. Con tres opciones de configurar la superficie, Superficie con termo lamina.
- **Consumibles:** No requiere.
- **Mantenimiento:** no requiere mantenimiento Preventivo y correctivo por personal calificado.
- **Garantía:** 18 MESES.

Partida 17
Cama eléctrica hospitalaria
Cantidad: 9

Marca de referencia: HILL ROM ADVANCE SERIES

Diseñada para ser utilizada en la atención de pacientes en estado crítico o que requiere de cuidados intermedios, es utilizada en salas de terapia intermedia, cuenta con ajuste de posiciones a través de un control para facilitar su cuidado y tratamiento.

DESCRIPCIÓN

Cama para cuidados intermedios.

Que soporte un peso de 225 Kg como mínimo.

Controles eléctricos interconstruidos en barandales, con seguro de bloqueo para paciente.

Que permita dar las siguientes posiciones de forma eléctrica:

- Trendelenburg de 12º como mínimo.
- Trendelenburg inverso de 10º como mínimo.
- Sección de espalda o fowler con autocontorno, que cubra el rango de 0 a 65º como mínimo.
- Sección de rodilla que cubra el rango de 0 – 15º como mínimo.
- Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 47+/- cm. a 77 cm.+/- (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón), como mínimo.
- Posición de reanimación cardio pulmonar (RCP) en menos de 10 segundos.
- Posición vascular o elevación de pies.
- Posición de silla cardiaca.

Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.

Indicador de ángulo del respaldo de 0 a 60º como mínimo.

Dimensiones de la superficie del paciente 203 cm. de largo x 88 cm. de ancho, como mínimo.

Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total 230 cm. Ancho total 105 cm. Con cabecera, piecera y barandales arriba.

Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes.

Barandales laterales abatibles en un solo movimiento, que permitan la transferencia segura del paciente, resistentes al alto impacto, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies.

Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.

Colchón de poliuretano de la misma marca.

- Con redistribución de presión.
- Antiestático, recubrimiento de material lavable, impermeable, retardante al fuego y con funda removible para lavado.

Con ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.

Con sistema de frenado y direccionamiento centralizado.

Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.

Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.

Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos.

Alarma visual de:

- Falla de energía eléctrica.
- Estado de batería baja.

Alarma audible de salida de paciente de la cama.

Un poste de altura variable para soluciones intravenosas (portavenoclísis).

ACCESORIOS: Poste(s) de altura variable para soluciones intravenosas (portavenoclísis).

INSTALACIONES: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

Lugar de Instalación: SISTEMA DE ARRANQUE EN SITIO DE OPERACIÓN: por personal especializado.

Para producto de origen extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: CERTIFICADO PARA LA EXPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR FDA.

Garantía Solicitada: 18 MESES

MANTENIMIENTO: Preventivo por semestre y correctivo por personal calificado.

Partida 18
Carro camilla
Cantidad: 5

Equipo hidráulico y/o neumático, rodable y de altura variable diseñado para recostar y transportar al paciente con seguridad entre departamentos dentro de un hospital, así como la recuperación, puede tener un compartimiento inferior y contar con diferentes equipos para asistir al paciente durante su traslado, cuentan con mecanismos para mantener en diferentes posiciones al paciente. Es muy importante que cuente con barandales abatibles como medida de seguridad.

DESCRIPCION:

Camilla de traslado de paciente.

Que soporte un peso de más de 200 Kg como mínimo

Que permita as siguientes posiciones en forma hidráulica y/o neumática

- Trendelenburg de 12º como mínimo.
- Trendelenburg inverso de 12º como mínimo.
- Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87º Como mínimo.

- Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 66 cm. a 85 cm. (medido de la Superficie de la camilla al piso, sin colchón), como mínimo.

Superficie de la camilla rígida.

Dimensiones de la superficie del paciente 190 cm. de largo x 64 cm. de ancho, como mínimo.

Dimensiones de la camilla (con barandales arriba) +/- 5%: longitud total 215 cm. Ancho total 80cm.

Barandales laterales plegables o abatibles.

Parachoques perimetral de la camilla y/o en cada esquina.

Colchón de poliuretano de 6 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego. De la misma marca de la camilla y dimensiones acorde al modelo.

Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxígeno y

Pertenencias del paciente. CAMILLA DE TRASLADO DE PACIENTE.

Ruedas antiestáticas o conductivas de 20 cm como mínimo.

Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla.

Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.

Capacidad de colocar poste porta soluciones en las cuatro esquinas. Incluir un poste de altura variable o telescópico.

Cinturones de sujeción para el paciente al menos dos.

Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la camilla.

ACCESORIOS: Poste porta soluciones fijo o de altura variable.

CONSUMIBLES: No aplica.

OPCIONALES: No aplica.

INSTALACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación

OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado

GARANTIA: 18 MESES

Partida 19

Mesa mayo

Cantidad: 5

CARACTERISTICAS: mesa mayo acero inoxidable

Aro porta charola fabricado de tubo redondo de 1/2" cal-18 acero inoxidable.

Columna deslizable en varilla de 1/2" de diámetro acero inoxidable.

Columna fija de 1" cal-18 de diámetro acero inoxidable.

Sistema opresor de perilla de plástico con tornillo galvanizado.

Base de tubo cuadrado de 1 1/2"x1 1/2" cal-18 acero inoxidable.

Ruedas de placa de 2" de bola de hule en color negro. 7. charola cal.24

ACCESORIOS: No aplica

CONSUMIBLES: No aplica.

OPCIONALES: No aplica.

INSTALACIÓN: No aplica

OPERACIÓN: No aplica

MANTENIMIENTO: No aplica

GARANTIA: 18 MESES

NORMAS – No aplica

Partida 20
Carro para reanimación cardiopulmonar
Cantidad: 2

Carro equipado, unidad rodable para fines de concentración de equipo, material y medicamentos para maniobras de reanimación, cardiopulmonar y cerebral.

Un carro rodable especialmente diseñado para la resucitación en casos de emergencia, posterior a un paro cardíaco.

DESCRIPCIÓN:

Carro de emergencia:

- Fabricado a base de poliuretano.
- Dimensiones: longitud 650 x 420 x 1020mm.
- Con manubrio para su conducción.
- Cuatro ruedas giratorias a base de poliuretano.
- Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.
- Superficie para colocar el desfibrilador – monitor, con capacidad de giro, con mecanismo para fijar la posición y con dispositivo para sujeción del desfibrilador.
- Superficie para la preparación de soluciones de poliuretano.
- Con al menos cuatro compartimentos cerrados, al menos dos de ellos son cajones con correderas de balero o nylon.
- Con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación. Al menos cuatro divisores por cajón.
- Mecanismo de seguro.
- Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía.
- Con soporte portavenoclisis de altura ajustable, integrado, fabricado en barra de acero inoxidable AISI 304, de al menos 9 mm de diámetro, acabado pulido.
- Tabla para masaje cardíaco, con dimensiones de al menos 50 cm. x 60 cm. de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro con sujetadores.
- Esquinas del carro redondeado y con protectores contra golpes.
- Con sistema de sujeción al carro para tanque de oxígeno tipo E.

Reanimador pulmonar (reusable):

- Con bolsa de silicón.
- Válvula de no reinhalación.
- Bolsa tamaño adulto de 1500 ml. como mínimo, con reservorio de oxígeno de 1500 ml.
- Bolsa tamaño pediátrico de 500 ml. como mínimo con reservorio de oxígeno de 1500 ml. Como mínimo.
- Con válvula de entrada.
- Conexión para oxígeno suplementario.
- Estuche de guarda y protección, de material rígido y resistente (no cartón).

Equipo de intubación orotraqueal:

- Mango de laringoscopio.

- Batería recargable integrada.
- Acabado estriado.
- Luz halógena o de xenón.
- Cargador para mango de laringoscopio.
- Hojas de laringoscopio de acero inoxidable esterilizables en vapor (autoclave).
- Acabado anti reflejante (opaco).
- Iluminación de fibra óptica.
- Hojas rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4, con conector con placa de oro o níquel para evitar corrosión.
- Hojas curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los número 1, 2, 3 y 4, con conector con placa de oro o níquel para evitar corrosión.
- Estuche para guarda de mangos y hojas.

Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.

- Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.
- Con un canal como mínimo.

Garantía 18 meses

NORMAS - CERTIFICADOS: Para producto de origen extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: CERTIFICADO PARA LA EXPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR FDA.

MANTENIMIENTO: No aplica.

Partida 21

Refrigerador para uso en farmacia

Cantidad: 2

Refrigerador especialmente diseñado para almacenar productos farmacéuticos, Ej. Medicamentos o vacunas de virus vivos. Puede contar con un sistema de alarma que alerta contra incrementos de la temperatura inesperados

DESCRIPCIÓN:

Capacidad de 17.6 pies cúbicos a +/- 1 pie cúbico incluyendo congelador.

Congelador:

- Colocado en el mismo cuerpo en la parte superior del refrigerador capaz de mantener una temperatura homogénea y constante en el refrigerador.
- Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador
- Con paro de difusor por apertura de puerta.
- Con una puerta individual interna lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 con aislante y/o plástico liso termo formado con aislante.
- Mecanismo de auto cierre.
- Deshielo automático por medio de circulación inversa de gas caliente o resistencia.
- Charola de escurrimiento removible de acero inoxidable tipo AISI-304 y/o plástico colocada debajo del congelador con desagüe a la charola de recepción de condensados.

Temperatura:

- Control microprocesador de temperatura con display digital de al menos 2 dígitos con un dígito para punto decimal con batería recargable de 36 hrs.

- Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8 °C como intervalo de control.
- Funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados.

Alarmas: Audibles y visuales que se activen (protegidas con baterías en caso de falla eléctrica con batería recargable de 36 hrs).

- En caso de falla de suministro eléctrico.
- Indicador de batería baja.
- Por apertura de puerta después de 1 minuto.
- Para temperaturas mayores o menores a las programadas.
- Falla del sensor.

Puerta: Una sola puerta sólida de acero inoxidable tipo AISI-304.

- Empaque magnético con sellado hermético.
- Mecanismo de auto cierre.
- Cerradura que evite el contacto con el sello hermético de la puerta, con una llave y un duplicado.
- En la parte interna debe ser completamente lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 sin molduras, anaqueles ni retenes.
- Con espesor mínimo de 4.5cm.

Paneles internos y externos:

- Inerte y no reactivo de acero inoxidable tipo AISI-304 con espesor mínimo de 4.5cm
- Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de poliuretano rígida libre de CFC's.

Compresor:

- Sellado herméticamente.
- Silencioso
- Con capacidad de 1/4 de HP mínimo.
- Libre de mantenimiento.
- Sistema paro-arranque automático.
- Funcionamiento con gas refrigerante ecológico.

Condensador:

- Dinámico de libre de mantenimiento.
- Con capacidad de acuerdo al equipo.

Graficador de temperatura:

- Rango de temperatura de -25 °C a + 25°C.
- Disco circular para graficador de 4 a 6 pulgadas de diámetro, para registro continuo de 7 días.
- Plumilla con repuesto, para registrar temperaturas.
- Sensor térmico colocado al centro del cuerpo del refrigerador.
- Precisión del sensor de +/- 1 °C.
- Con funcionamiento de corriente eléctrica y/o baterías.
- Ajustable y calibrable para obtener un registro preciso de temperatura.
- Incorporado en el cuerpo del refrigerador.

Interior:

- 4 Parrillas ajustables de acero inoxidable tipo AISI-304.
- 4 Charolas o canastillas con perforaciones no mayores a 1cm. Con esquinas redondeadas montadas independientemente para estibar vacunas de acero inoxidable tipo AISI-304.
- Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente que se prenda al abrir la puerta.

4 Patas con base aislante niveladores para superficies irregulares

El refrigerador debe presentar un acabado al interior y exterior, sin partes filosas, rebabas, sobrantes o faltantes de material en el gabinete, en la puerta y en las parrillas.

ACCESORIOS:

- 1.- Regulador de voltaje para refrigeración con un rango, mínimo 90V a 140V.con capacidad mínima de 750 VA con bloqueo y desbloqueo automático.
- 2.- Con retardador mínimo de 3min.

INSTALACIÓN: Corriente eléctrica: la requerida por el equipo a 127V +/- 10% a 60Hz.

OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

NORMAS - CERTIFICADOS:

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL REGISTRADOR AL ENTREGARE EL EQUIPO.

CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD DEL REFRIGERADOR AL ENTREGAR EL EQUIPO.

Servicio de mantenimiento preventivo: semestre y Correctivo por personal calificado.

Garantía Solicitada: 18 MESES

Partida 22

Autoclave

Cantidad: 2

Equipo que permite esterilizar objetos (instrumental quirúrgico) que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión.

DESCRIPCIÓN:

Capacidad de la cámara de 33 litros.

Sistema de auto llenado de agua

Tiempo auto secado variable, 0, 5, 15, 30, 35,40 minutos.

Dimensiones externas: 483 mm (D) x 403 mm(W) x 607 mm(H).

Temperatura digital de Esterilización de 121 y 132 °C.

Esterilizador automático controlado por un microprocesador.

Sistema de seguridad que impida la apertura de puerta (s), durante el período de esterilización.

Sistema de detección de fallas y diagnóstico por medio de un microprocesador.

Pantalla digital para despliegue de variables (tiempo, presión y temperatura), durante el proceso de esterilización.

Impresora integrada para el registro alfanumérico del proceso de esterilización y mensajes de error.

Programas para instrumental suelto, envuelto-textiles, líquidos con posibilidad de pre vacío y post vacío, así como gravedad.

Alarmas audibles y visibles para mal funcionamiento y error de manejo.

Válvula de seguridad de vapor.

Generador de vapor de materiales que no produzcan oxidación.

Potencia eléctrica 220

Copia de Registro sanitario vigente de 5 años. O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.

Manuales de operación en español al entregar el equipo.

Garantía Solicitada: 18 MESES.

MANTENIMIENTO: Preventivo por semestre y correctivo por personal calificado

Partida 23
Equipo portátil de ultrasonografía
Cantidad: 2

DOMICILIOS EN DONDE SE REALIZARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO ULTRASONOGRAFÍA EN CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.

Centro de Reinserción Social Mexicali:

Calle Sur, Colonia Pasadina. Mexicali Baja California.

Centro de Reinserción Social Tijuana:

Av. De Los Charros #140 Delegación La Mesa. Tijuana Baja California.

La entrega e instalación de los bienes deberá realizarse por parte de personal autorizado del proveedor, en una sola exhibición, ya que no se aceptarán entregas parciales, y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en los domicilios antes indicado.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Equipo Portátil de Ultrasonografía

Marca de Referencia General Electric, Phillips, Siemens

Cantidad 2

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Unidad portátil para ultrasonografía Doppler color, 3D y 4D con aplicaciones para estudios de tipo:

- Obstétrico
- Renal,
- Urológico
- Cálculo tendencia Fetal
- Multicálculo Gestacional
- Cálculo de Displasia
- Cálculo Auto Doppler
- Procesamiento de Datos en Bruto
- Informes integrados

ESPECIFICACIONES FÍSICAS

- Monitor LCD 15" en brazo articulado
- 2 puertos para sonda
- Puerto serial
- Puerto salida de audio
- Teclado con botones definidos por el usuario
- Disco duro 80 GB

- Disco DVD-RW
- USB 2.0
- Puerto Ethernet (10/100/1000 Mb/s)

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

- Rango de Temperatura: 0° - 40° C at 15% - 95% humedad relativa
- Temperatura de Almacenamiento cuando el equipo no opera: -34 o - +65 o C

CONTROLES DE SISTEMA EN TECLADO

- Modo B
- Modo M
- Doppler Power
- Doppler Color
- Doppler PW
- Doppler CW
- Modo M Anatómico
- Flujo B
- Modo B Color
- Flujo Color M
- Pantalla Dual
- Pantalla Quad
- Triplex
- 4D

MANEJO Y CALIDAD DE LA IMAGEN

- Función de Imágenes con reducción de Ruido (High Definition Speckle Reduction Imaging (SRI-HD)
- Optimización Automática de Imágenes para mejorar la resolución de contraste mediante la herramienta (Auto Optimization (AO).
- Ajuste automático de brillo y uniformidad en la imagen Auto TGC
- Armonicos de Inversion de Fase (Phase Inversion Harmonics).
- Imagenes multiplano 3D y 4D
- ATO [Optimización Automática Tisular]
- ASO [Optimización Automática de Espectro]
- ACO [Optimización Automática de Color]
- Auto TGC
- ACE
- Armónicos Tisulares
- TruScan
- TruAccess

- SmartScan
- ComfortScan
- Convexo Virtual

CONECTIVIDAD

Las imágenes capturadas por el ecógrafo podrán ser exportados a un dispositivo USB o a través de la Red de Datos mediante el formato DICOM 3.0

Flexibilidad de almacenamiento de exámenes para ser grabados en formato Mpeg, AVI para análisis externos desde cualquier equipo de cómputo.

INCLUIR

- Transductores
 - Sonda convexa 3.5C [2 - 5 MHz]
 - Sonda lineal 12L [5 - 12 MHz]
 - Sonda endocavitaria ERB [4.7 - 9.5 MHz linear 4.5 - 8.8 MHz]
 - Sonda volumétrica abdominal 2.2-4.1 MHz.
- Batería interna con tiempo de carga de 1 hora, tiempo de duración 1 hora 30 minutos.
- Carro móvil con altura selectiva de acuerdo adaptable al equipo de ultrasonografía de la misma marca del fabricante, Incluye freno.
- Equipo para protección eléctrica de equipos médicos de 750 KVAs y suministro de energía de al menos 15 minutos a plena carga.

DETALLES DE MANO DE OBRA E INSTALACION

- La instalación deberá ser realizada por personal certificado por el fabricante.
- En todo momento, mientras se ejecute la instalación se deberá contar con la presencia de un supervisor con capacidad de tomar decisiones de primera mano, quien mantendrá contacto permanente con el personal asignado al proyecto por parte de la Dirección de Programas de Reinserción Social.
- El proveedor deberá considerar cualquier material eléctrico y misceláneo que pudiera requerir para la correcta instalación de todos los elementos del equipo de ultrasonografía.
- La instalación de los equipos de ultrasonografía se realizara por parte del proveedor en las direcciones indicadas en el punto 5 del presente anexo.

MANTENIMIENTO AL EQUIPO ULTRASONOGRAFO

Sobre el mantenimiento preventivo

- a) El proveedor deberá proporcionar mantenimiento preventivo semestral por personal calificado mientras los equipos médicos, hardware y software para uso médico de la solución se encuentra en garantía.

- b) El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será indicado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.
- c) Al finalizar cada servicio de mantenimiento preventivo El proveedor deberá entregar a La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio, validado por el personal responsable designado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, al que le entregará copia del mismo.
- d) El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a las actividades descritas de manera enunciativa pero no limitativa en el “Protocolo de Mantenimiento Preventivo” que se detalla a continuación.

Protocolo de mantenimiento preventivo

Las actividades se desarrollaran de acuerdo a los procedimientos establecidos por el fabricante y consisten de manera enunciativa pero no limitativa en lo siguiente:

- Inspección inicial indicando el status del equipo.
- Limpieza exterior.
- Limpieza de tarjetas controladoras.
- Limpieza y calibración.
- Limpieza y lubricación de componentes mecánicos.
- Revisión y ajuste de cableado.
- Revisión y configuración.
- Actualizaciones de software disponibles por parte del fabricante.
- Inspección final asegurando el correcto funcionamiento del equipo.
- Limpieza general al hardware a fin de evitar la degradación de los componentes.
- Evitar posibles falsos contactos en los componentes reemplazables.
- Buscar mensajes de error, identificar sus causas, y ejecutar las acciones necesarias para corregirlas.
- Entregar recomendaciones.

Sobre el mantenimiento correctivo.

- a) Durante el periodo de garantía de los equipos de ultrasonografía y sus componentes, El proveedor deberá proporcionar a los equipos que se señalan en el presente todos los servicios de mantenimiento correctivo que le sean solicitados por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.
- b) La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, requiere que el horario para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo sea en esquema de 7 x 24, es decir con cobertura las 24 horas los 7 días de la semana.

- c) El mantenimiento correctivo deberá realizarse con objeto de que los equipos, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, para lo cual El proveedor realizará todos los ajustes y reemplazos de partes que sean necesarios.
- d) El proveedor, se obliga a llevar a cabo el reemplazo de refacciones y partes que se requieran, para el funcionamiento óptimo de los equipos médicos y componentes materia del contrato, las cuales deberán ser originales y nuevas, de las mismas especificaciones técnicas o superiores para el modelo del equipo, garantizando su óptimo funcionamiento, así mismo se obliga a sustituirlas por otras en caso de que presentaran fallas.
- e) La reparación total y definitiva de cualquier falla que le ocurra a cualquiera de los equipos objeto de este contrato, ya sea mediante la sustitución de las piezas dañadas por nuevas o mediante la corrección parcial o total de cualquiera de los equipos, deberá ser realizada por El proveedor.
- f) Todas las refacciones que se requieran por descompostura o falla del equipo durante la vigencia de la garantía de los equipos médicos y componentes, serán proporcionadas por El proveedor.

Protocolo de mantenimiento correctivo

- El servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará por El proveedor según sea solicitado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.
- El proveedor se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo en un término no mayor de 4 horas contadas a partir de la recepción de los mismos, el tiempo máximo de solución (entiéndase reparación) deberá ser de 48 a 72 horas contadas a partir de la notificación. (Estos servicios pueden realizarse en sitio, telefónicamente o vía remota de acuerdo al tipo de falla).
- En caso de que la reparación de la falla demore más del tiempo señalado en punto anterior El proveedor deberá proporcionar a Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, un equipo de soporte de características similares, mismo que será entregado e instalado por El proveedor en las instalaciones del área usuaria del equipo que presentó fallas, mientras éste es reparado, sin costo adicional para La Secretaria de Seguridad Pública del Estado.
- Los equipos objeto de esta licitación que hayan sido reemplazados por otros a consecuencia de una falla en su operación, deberán ser reparados y devueltos a La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, en un plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que éste haya sido retirado. Salvo que el equipo ya no tuviera reparación, caso en el que El proveedor se obliga a entregar la carta expedida por el fabricante en donde se constate tal situación.
- Soporte de escalación para elementos de misión crítica. Para problemas de Prioridad, El proveedor brindará soporte telefónico mediante personal técnico experimentado de su área de escalación de misión crítica.
- Cuando uno o más de los equipos objeto de este contrato haya sido reemplazado por otro a consecuencia de una falla en su operación, El proveedor se obliga a entregar en hoja membretada de

la empresa la relación de números de serie de los equipos reemplazados y los números de serie de los equipos nuevos.

- Al finalizar cada servicio de mantenimiento correctivo, El proveedor deberá entregar a La Secretaría de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio, validado mediante firma de conformidad por el personal responsable designado por La Secretaría de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, a quien le entregará una copia del mismo una vez que esté debidamente realizado.

CAPACITACIÓN

El proveedor beneficiado, deberá proporcionar al personal técnico de la Secretaría de Seguridad pública a través del área de Dirección de Programas de Reinserción Social, capacitación del equipo que contempla el presente Anexo, a pie de equipo, contemplando en los siguientes rubros entregar manuales de procedimiento de las acciones realizadas.

Personal Operativo

- Se proporcionara capacitación respecto al uso y operación de acuerdo al manual de funcionamiento del fabricante para equipo de ultrasonografía.
- Se proporcionara capacitación respecto al uso y operación de acuerdo al manual de funcionamiento del fabricante para equipo de imágenes DICOM.

Copia de Registro sanitario vigente de 5 años. O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.

Manuales de operación en español al entregar el equipo.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- 4.1.** En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de nacionalidad de los bienes
- “Anexo 8” Constancia de visita a instalaciones
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. VISITA A INSTALACIONES, RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” realizará visita a las instalaciones el día **30 de junio de 2014 a las 10:00 horas**, la cual es **OBLIGATORIA para los licitantes participantes** en este proceso, con el objeto de que consideren todas las variables que puedan influir en la elaboración de su propuesta técnica y económica. **Esta visita a instalaciones aplica únicamente a los licitantes que participen para la partida 1 “Unidad Dental” y partida 3 “Equipamiento de digitalización CR de Imagenología”.**

El punto de reunión será en el **CERESO MEXICALI**, ubicado en Calle sur S/N, Colonia Bella Vista, Mexicali, Baja California, a fin de iniciar el recorrido; siendo los responsables de llevar a cabo la visita a instalaciones la Dra. Ángela Flora Pérez Pérez y el Ing. Carlos Enrique Ramírez Bobadilla, con número de teléfono 837.39.00 ext. 15241. **El punto de reunión será en la puerta principal del CERESO.**

→ Al final de la visita a instalaciones, los licitantes asistentes deberán presentar su Constancia de cumplimiento de la misma **“Anexo 8”**, la cual será firmada por el Servidor Público responsable de llevar a cabo el recorrido; dicha constancia deberá integrarse como parte de la propuesta técnica, en el entendido de que de **no presentar dicha constancia en su propuesta técnica, será desechada.**

Los licitantes deberán considerar llegar minutos antes de la hora fijada, así mismo deberán considerar por sus propios medios, el traslado hasta el punto de reunión.

5.2 La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, **siempre y cuando el licitante exhiba COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LA LICITACIÓN**, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **01 de julio de 2014 hasta las 15:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **07 de julio de 2014 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado de el licitante, **los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar e instalar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Programa de Entregas.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 2 de estas bases de licitación, respecto a cada una de las partidas en las que participe; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será motivo para desechar su propuesta.

- C. Manifestación de facultades**, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.
El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**
- G. Manifestación Escrita.**- Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y **tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. (anexo 7)**
- H. Formato de Constancia de visita a Instalaciones debidamente firmado por el funcionario responsable de la visita.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 8** de estas bases de licitación.
- I. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.**
- J. Catálogos, de los bienes a suministrar.**- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, **identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto**; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. En caso de no presentar catálogos para alguna de las partidas en que participa o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**.

K. Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: **copia simple del Registro Sanitario vigente ó trámite de renovación vigente; expedido por parte de la COFEPRIS, “EL LICITANTE” deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el número de la partida a la cual corresponde.** En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, **por lo que su propuesta para dicha partida será desechada. Aplica únicamente para las partidas 1, 3, 15, 22 y 23.**

L. Cartas originales de los fabricantes, vigentes, dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas, **su propuesta será desechada.**

- Carta original del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta. **(para las partidas 3 y 23)**
- Carta original del fabricante en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado y cuente con la capacidad técnica, experiencia para la implementación de la totalidad del equipo solicitado. **(para las partidas 3 y 23)**
- Carta del fabricante en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos. **(para las partidas 3 y 23)**
- Carta del fabricante en México que certifique que el soporte técnico y la atención de garantías correspondientes al hardware y software adquirido será atendida en sitio o vía telefónica 24 x 7 x 365 en español, llamando a un número telefónico gratuito 01800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que se presenten vicios ocultos. **(para las partidas 3 y 23)**
- Carta original del fabricante en México donde certifique que el soporte técnico y la atención de garantías correspondientes al hardware y software adquirido será atendida en sitio o vía telefónica 24x7x365 en español, llamando a un numero telefónica gratuito 01800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que se presenten vicios ocultos. **(para las partidas 3 y 23)**
- Carta original del fabricante donde se comprometa como obligado solidario en temas relacionados con la garantía de fábrica y su disposición de apoyarlo en los servicios de soporte que correspondan. **(para las partidas 3 y 23)**

Así mismo deberá incluir en las cartas como mínimo el teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio del representante que la firma.

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

M. Documentación que deberán de presentar los licitantes participantes en las **partidas 3 y 23**

- Curriculum de la empresa denotando su experiencia como integradores del equipamiento propuesto. **(para la partida 3)**
- Carta original donde se comprometa el participante a mantener absoluta confidencialidad con respecto a la información a que tenga acceso derivada del presente procedimiento de contratación, durante su vigencia y aun con posterioridad a la terminación del mismo. Sera su responsabilidad exigir a su personal acatar este compromiso de confidencialidad, estando consiente que de incumplir con el presente compromiso y se revele o difunda la información o documentación, estará sujeto a las penas y sanciones que para tal efecto se establezca en el código penal o en cualquier otra disposición legal. **(para las partidas 3 y 23)**
- El licitante deberá entregar una carta aval técnica del fabricante, indicando que está técnicamente completa y logra los objetivos buscados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California. **(para la partida 3 y 23)**
- El licitante deberá incluir carta manifestando contar con al menos un centro de servicio y un centro de monitoreo remoto para el hardware y software médicos dentro de la república mexicana, por parte del fabricante, para ello deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de parte del fabricante garantizando el servicio. **(para la partida 3)**
- El licitante deberá entregar carta donde certifique que el hardware a suministrar PACS para el uso de software, almacenamiento y procesamiento de imágenes médicas es de marca reconocida en el país y cuenta con estándares de proceso. **(para la partida 3)**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad por parte del licitante, respecto a que el licenciamiento estará abierto para tener integración con los sistemas médicos RIS y PACS. **(para la partida 3)**
- Manifiesto por parte del licitante en donde acredite que las licencias DICOM para los equipos médicos (digitalización de imágenes de rayos X CR y/o ultrasonografía) estarán abiertas. **(para la partida 3 y 23)**
- Documentación que acredite que cuenta con ingenieros certificados por parte del fabricante para el suministro e instalación del equipo propuesto. **(para la partida 3 y 23)**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad por parte del licitante, en donde acredite que las licencias de la paquetería de reportes configurable para copia o impresión de imágenes en impresoras locales y de red para el equipo de ultrasonografía estarán abiertas **(para la partida 23)**

N. Copia del Recibo de pago de las Bases de esta Licitación, que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para **desechar** la propuesta.

O. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 9)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

P. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 10)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 9)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 10)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el representante legal del licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos **(anexo 9)** el precio unitario de cada una de las partidas en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el representante legal del licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro e Instalación de Equipo medico para Gobierno del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 14 de julio de 2014 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 18 de julio de 2014.”**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTIENiendo LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 14 fólder individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B) Programa de entrega (anexo 2)
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E) Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	G) Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. (anexo 7)
8.1	H) Formato de Constancia de visita a Instalaciones debidamente firmado por el funcionario responsable de la visita. (anexo 8)
8.1	I) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
8.1	J) Catálogos de los bienes a suministrar
8.1	K) Manifiesto de licitante y copia de registro sanitario ó tramite de renovación.
8.1	L) Cartas de fabricante
8.1	M) Documentación para las partidas 3 y 23
8.1	N) Copia del Recibo de pago de las Bases de esta Licitación, que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	O) Catalogo de Conceptos (anexo 9)
8.1	P) Propuesta Económica (anexo 10)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **11:00 horas del día 14 de julio de 2014**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 11:00 horas del día 14 de julio de 2014** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía

Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 14 de julio de 2014** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **13:00 horas del día 18 de julio de 2014**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **O) y P)**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 18 de julio de 2014** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **O)** e inciso **P)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **11:00 horas del día 22 de julio del 2014**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta **el precio por partida** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catalogo de conceptos.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro e instalación haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados.

Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.